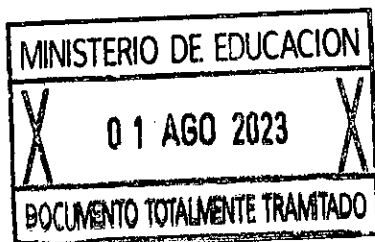


**APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES
QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN
"EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2023.**

Solicitud N° 344



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

745 31.07.2023

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada Ley N° 18.956.
- 3°. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05; contempla recursos para "Educación Superior Regional".
- 4°. Que, la referida Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida Resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada Resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.
- 8°. Que, luego, mediante Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las Instituciones que

indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.

- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las Instituciones de Educación Superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la Región Metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Universidad de La Serena**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Comunidad ULS (Universidad de La Serena) comprometida con el desarrollo, salud y bienestar de la Región de Coquimbo: Implementación de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades en torno a metodologías activas de aprendizaje", Código "ULS2395"; y con la **Universidad de Los Lagos**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Más deporte, más salud, mejor calidad de vida: Fortaleciendo y consolidando el vínculo de la Universidad de Los Lagos con el sistema educacional de la región a través del deporte y la recreación", Código "ULA2395"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Memorándum N°06/589 de fecha 23 de mayo de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°5 y N°6, ambos de fecha 8 de mayo de 2023 del Jefe Departamento de Presupuesto, de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de La Serena, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA

**"Comunidad ULS (Universidad de La Serena) comprometida con el desarrollo,
salud y bienestar de la Región de Coquimbo: Implementación de programas de
promoción de la salud y prevención de enfermedades en torno a metodologías
activas de aprendizaje"
Código "ULS2395"**

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de La Serena**, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su **Rectora**, doña **Luperfina Eloísa del Carmen Rojas Escobar**, ambos domiciliados en **Benavente 980, La Serena**, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Comunidad ULS (Universidad de La Serena) comprometida con el desarrollo, salud y bienestar de la Región de Coquimbo: Implementación de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades en torno a metodologías activas de aprendizaje", código ULS2395 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

Objetivo general: Contribuir al bienestar de la comunidad en la Región de Coquimbo, considerando el Ciclo Vital, a través de la promoción de la salud y prevención de enfermedades, para conectar a la Universidad con el territorio, reforzando el sello de Responsabilidad Social de los estudiantes.

Objetivos específicos:

1. Robustecer los procesos de intervención en el territorio, articulando el modelo de trabajo con los actores internos y externos, para mejorar la valoración de la comunidad respecto a la vinculación con el territorio en ámbitos de salud.
2. Transferir conocimientos y buenas prácticas de promoción de la salud y prevención de enfermedades a los habitantes de las comunas de La Serena, Coquimbo y Andacollo, tendientes a mejorar su ciclo vital.
3. Implementar intervenciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, de acuerdo a las necesidades sentidas de la comunidad regional mediante la aplicación de metodologías activas de aprendizaje de los estudiantes de la ULS.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Equipo nuevo y/o preexistente para el CD (Convenio de Desempeño). CONTRATADO.
- Hito 2: Levantamiento interno de los programas de intervención en el territorio, promoción de la salud, y prevención de enfermedades de las carreras de salud ULS y su contribución en el territorio. GENERADO.
- Hito 3: Diseño de protocolo y levantamiento de procesos de Vinculación con el territorio. SOCIALIZADO.
- Hito 4: Modelo de trabajo con actores internos y externos para abordar temáticas de salud potenciales a ser resueltas por carreras de salud de la ULS (Universidad de La Serena), pertinentes para la comunidad. VALIDADO.
- Hito 5: Espacios universitarios utilizados para actividades de salud, incluyendo el Departamento de educación física y deportes. MEJORADOS Y REMODELADOS.
- Hito 6: Estudio de valoración de las comunidades vinculadas a través del proyecto respecto a los resultados del programa de actividades en torno a metodologías activas. REALIZADO.
- Hito 7: Retroalimentación de los resultados del proyecto REALIZADA.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Programa de trabajo de Enfermería, Kinesiología y Odontología, que permita fomentar la participación de la comunidad en actividades de la ULS en torno a temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades. EJECUTADO.
- Hito 2: Jornada ciudadana de promoción de salud y prevención de enfermedad "Salud y Bienestar con perspectiva de género". EJECUTADAS Y EVALUADAS.

- Hito 3: Programa de trabajo de Enfermería, Kinesiología y Odontología, que permita fomentar la participación de la comunidad en actividades de la ULS en torno a temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades. EJECUTADO.
- Hito 4: Jornada ciudadana de promoción de salud y prevención de enfermedad "Salud y Bienestar con perspectiva de género". EJECUTADAS Y EVALUADAS.
- Hito 5: Programa de Difusión de contenidos y parrilla programática de acciones vinculadas al área de salud, focalizada en la comunidad universitaria y regional. EJECUTADAS.
- Hito 6: Programa de Difusión de contenidos y parrilla programática de acciones vinculadas al área de salud, focalizada en la comunidad universitaria y regional. EJECUTADAS.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Enfermería con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. EJECUTADO.
- Hito 2: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Enfermería, con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. EJECUTADO.
- Hito 3: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Kinesiología, con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. EJECUTADO.
- Hito 4: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Kinesiología, con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. EJECUTADO.
- Hito 5: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Odontología, con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. EJECUTADO.
- Hito 6: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Odontología, con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. EJECUTADO.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera

de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$546.612.000.- (quinientos cuarenta y seis millones seiscientos doce mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$546.612.000.- (quinientos cuarenta y seis millones seiscientos doce mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario

respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimera de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e

implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de doña Luperfina Eloísa del Carmen Rojas Escobar, para representar a la Universidad de La Serena, consta en Decreto N° 166, de 2022, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Comunidad ULS (Universidad de La Serena) comprometida con el desarrollo, salud y bienestar de la Región de Coquimbo: Implementación de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades en torno a metodologías activas de aprendizaje" código ULS2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

FDO.: LUPERFINA ELOÍSA DEL CARMEN ROJAS, Rectora, Universidad de La Serena; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, Subsecretario de Educación Superior, Ministerio de Educación".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Los Lagos, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

"Más deporte, más salud, mejor calidad de vida: Fortaleciendo y consolidando el vínculo de la Universidad de Los Lagos con el sistema educacional de la región a través del deporte y la recreación"
Código "ULA2395"

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de Los Lagos**, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su **Rector**, don **Óscar Ariel Garrido Álvarez**, ambos domiciliados en **Avenida Fuschlocher N° 1305, Osorno**, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y

aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Más deporte, más salud, mejor calidad de vida: Fortaleciendo y consolidando el vínculo de la Universidad de Los Lagos con el sistema educacional de la región a través del deporte y la recreación", código ULA2395 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

Objetivo general: Fortalecer el vínculo con el sistema educativo de la Región, poniendo a disposición la infraestructura deportiva universitaria para el desarrollo de programas e iniciativas que generen hábitos de vida saludable en la comunidad escolar, y a su vez retroalimentar los procesos formativos del estudiantado de carreras afines. (Pedagogía en Educación Física, Técnico Deportivo Universitario, Kinesiología, Nutrición y Dietética y Terapia Ocupacional).

Objetivos específicos:

1. Consolidar alianzas con establecimientos educacionales de la Región de Los Lagos a través del desarrollo de programas e iniciativas que fomenten hábitos de vida saludable en la comunidad escolar.
2. Mejorar las condiciones de infraestructura en la Universidad de Los Lagos a objeto de poner a disposición de la comunidad escolar de la región espacios propicios para el desarrollo de programas e iniciativas deportivas.
3. Retroalimentar procesos formativos de las carreras afines a la propuesta, (Pedagogía en Educación Física, Técnico Deportivo Universitario, Kinesiología, Nutrición y Dietética y Terapia Ocupacional), levantando información como antecedentes de salud física y nutricional de los estudiantes de los establecimientos

educacionales de la región y diseñando propuestas educativas orientadas a la vida saludable.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Generar una red colaboración con establecimientos educacionales para fomentar el deporte.
- Hito 2: Fomentar la participación de la comunidad interna ULagos en actividades deportivas.
- Hito 3: Organización de Campeonatos en 5 ramas deportivas.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Mejorar condiciones de complejo deportivo de la Universidad de Los Lagos, Campus Osorno.
- Hito 2: Mejorar condiciones de complejo deportivo de la Universidad de Los Lagos, campus Puerto Montt.
- Hito 3: Mejorar equipamiento deportivo para las diferentes disciplinas a abordar en la propuesta.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Creación de comité interdisciplinario de carreras afines con participación de académicos y estudiantes ULagos y profesores del área de Educación Física de los establecimientos educacionales de la Región.
- Hito 2: Levantar diagnóstico de antecedentes de salud física y nutricional de los estudiantes de los establecimientos educacionales de la red.
- Hito 3: Elaboración y socialización de propuesta educativa orientadas a la vida saludable interdisciplinaria.
- Hito 4: Evaluar experiencias del proceso de práctica y trabajo colaborativo de los estudiantes ULagos con los establecimientos educacionales de la Región.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del

presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$614.378.000.- (seiscientos catorce millones trescientos setenta y ocho mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$614.378.000.- (seiscientos catorce millones trescientos setenta y ocho mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que aprueba el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días

hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimera de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la

Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Óscar Ariel Garrido Álvarez, para representar a la Universidad de Los Lagos, consta en Decreto N° 123, de 2021, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Más deporte, más salud, mejor calidad de vida: Fortaleciendo y consolidando el vínculo de la Universidad de Los Lagos con el sistema educacional de la región a través del deporte y la recreación" código ULA2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

FDO.: ÓSCAR ARIEL GARRIDO ÁLVAREZ, RECTOR, UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	448.263.000	ULS2395
09-90-02-33-03-404	98.349.000	ULS2395
09-90-02-24-03-213	503.836.000	ULA2395
09-90-02-33-03-404	110.542.000	ULA2395

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,



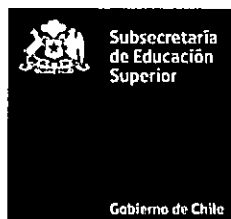
VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad de La Serena	1C
- Universidad de Los Lagos	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
Total	9C

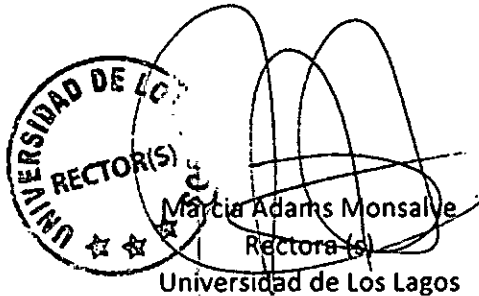
Exp. N°19.277-2023

Anexo
ULA2395



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023 UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

Nombre institución:	Universidad de Los Lagos
RUT institución:	70.772.100-6
Dirección casa central institución:	Avda. Fuschlocher 1305, Osorno
Título de la Propuesta:	"Más deporte, más salud, mejor calidad de vida: Fortaleciendo y consolidando el vínculo de la Universidad de Los Lagos con el sistema educacional de la región a través del deporte y la recreación"
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	\$614.378
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	Marcia Adams Monsalve, Rectora (S)
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	 Marcia Adams Monsalve Rectora (s) Universidad de Los Lagos

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

09/10/10
ZPESA-10

1.1. EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Oscar Garrido Álvarez	Rector	Responsable del Proyecto	8
Marcia Adams Monsalve	Vicerrectora Académica	Responsable Académica del Proyecto	8
Alexis Meza Sánchez	Vicerrector de Planificación y Desarrollo	Responsable de Gestión Estratégica del Proyecto	8
Glenda Gutiérrez Vásquez	Vicerrectora de Administración y Finanzas	Responsable de Administración Financiera del Proyecto	8

1.2. EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
María Angélica Castillo Cerda	Directora de Departamento de Ciencias de la Actividad Física	Directora Ejecutiva	20
Alberto Mancilla Carrillo	Director de Docencia y Pregrado	Encargado OE 1	20
Marcelo Molina Barrientos	Director de Gestión y Administración de Campus	Encargado OE 2	20
Edgardo González Sierra	Sub Director de Vinculación con el Medio, Campus Puerto Montt	Encargado OE 3	20
Nixsy Carrasco Sepúlveda	Profesional Dirección de Docencia y Pregrado	Profesional de Apoyo OE 1 y OE 2	20

1.3. RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Verónica Alvarado Angulo	Directora de Proyectos Institucionales	Seguimiento y control de gestión	20

2. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
1. SEREMI de Educación Región de Los Lagos	OE1 – Hito 1	Facilitar la consolidación de la Red con Establecimientos educacionales de la Región y fomentar la participación de estudiantes en las actividades organizadas.
2. SEREMI de Deportes Región de Los Lagos	OE1 – Hito 2 OE2 – Hitos 1, 2 y 3	Colaborar en las actividades organizadas y apoyar en el mejoramiento de infraestructura deportiva.
3. Direcciones Provinciales de Educación (Osorno, Llanquihue, Chiloé)	OE1 – Hito 1	Facilitar la consolidación de la Red con Establecimientos educacionales de cada Provincia y fomentar la participación de estudiantes en las actividades organizadas.
4. Instituto Nacional del Deporte Región de Los Lagos	OE1 – Hito 2 OE2 – Hitos 1, 2 y 3	Colaborar en las actividades organizadas y apoyar en el mejoramiento de infraestructura deportiva.

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a. Descripción Modelo:

La Universidad cuenta con capacidades y un modelo de gestión institucional para la implementación de iniciativas del Ministerio de Educación. Entre ellas se destacan las siguientes:

- Un modelo de gestión centralizado para el diseño, implementación y evaluación de proyectos ministeriales. Esta gestión está radicada en la Dirección de Proyectos Institucionales (DPI) dependiente de la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo (VPD). Todos los proyectos convenidos con MINEDUC tienen como contraparte estas estructuras institucionales. Así, la generación de una idea de proyecto es evaluada respecto de su factibilidad inicial por la VPD, y luego analizada en el Equipo Directivo Institucional, el que determina las estructuras institucionales que participarán en su diseño y ejecución. A la DPI le corresponde realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos, con apoyo de la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.
- La participación descentralizada y pertinente de todas las estructuras funcionales (Vicerrectorías y Direcciones) y territoriales (Campus y Sedes) en la ejecución de los proyectos. Los responsables ejecutivos de los proyectos recaen en Vicerrectorías y Direcciones pertinentes a la naturaleza de cada proyecto.
- La institución cuenta en la DPI con un equipo profesional estable y con experiencia en la gestión de los proyectos.

Unidades que participarán en el proyecto:

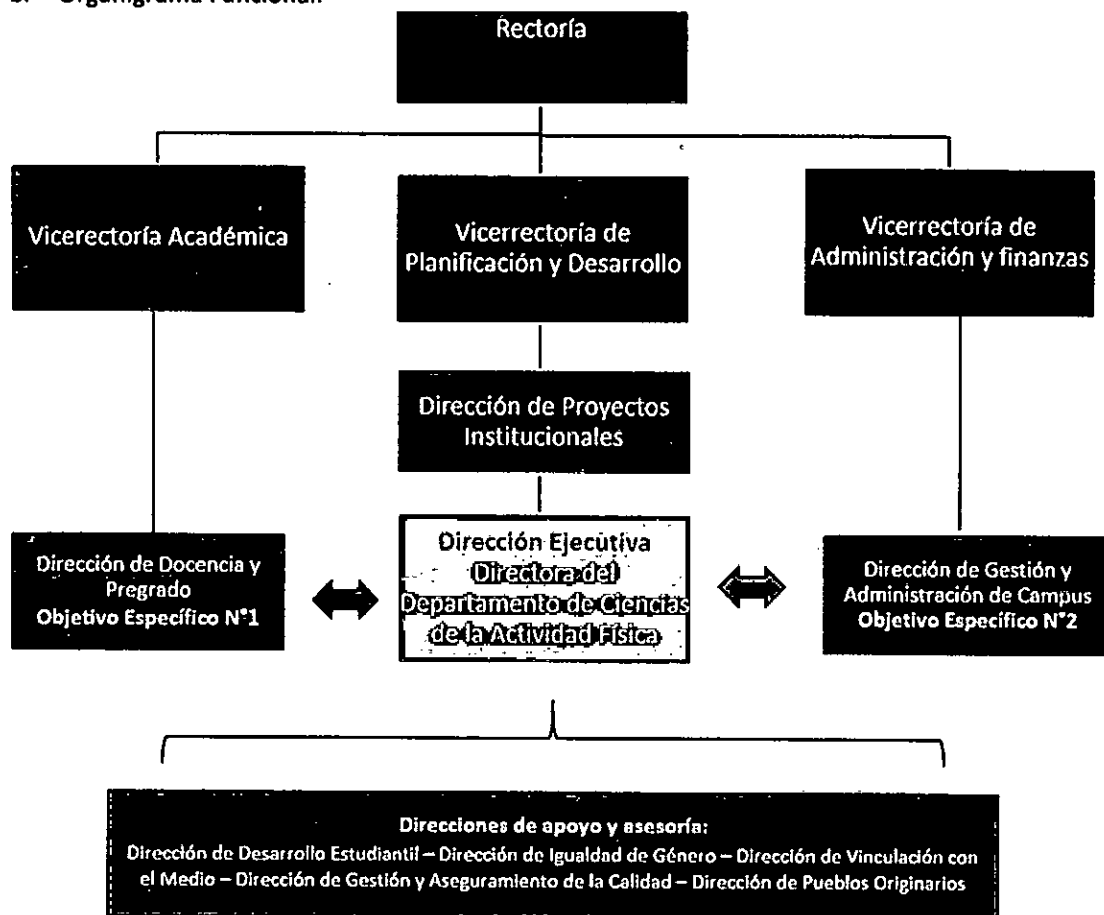
- *A nivel de seguimiento estratégico:*
 - **Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo:** Le corresponde supervisar la gestión global del proyecto, cautelando su contribución a la estrategia institucional.
 - **Dirección de Proyectos Institucionales:** Coordinará centralmente, el avance del proyecto en todos los ámbitos de su gestión y será la contraparte oficial de la Universidad de los Lagos con el Ministerio de Educación. Controla el uso eficiente de los recursos del proyecto, acompaña al equipo ejecutivo y realiza el seguimiento periódico de las actividades e hitos comprometidos.
- *A nivel ejecutivo:*

- **Departamento de Ciencias de la Actividad Física:** Departamento académico encargado de otorgar el respaldo disciplinario del proyecto, poniendo a disposición su estructura académica (docentes, equipamiento e infraestructura) en pos del cumplimiento de los objetivos planteados en la presente iniciativa.
- **Dirección de Docencia y Pregrado:** Dirección dependiente de la Vicerrectoría Académica. Responsable del OE 1 que propende a articular los procesos formativos con el sistema educativo regional.
- **Dirección de Gestión y Administración de Campus:** Dirección dependiente de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. Estará a cargo del OE2, lo que incluye la gestión, habilitación y mejoramiento de la infraestructura deportiva institucional.

- *A nivel de apoyo y asesoría:*

- **Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad:** apoya a la DPI en el seguimiento del proyecto en lo referido a su contribución al Sistema de Planificación Institucional (PEDI 2030, Plan de Mejoramiento Institucional y Plan de Fortalecimiento).
- **Dirección de Desarrollo Estudiantil:** Coordinar, a través del Programa de Deportes, actividades e iniciativas que involucren a estudiantes de la Universidad.
- **Dirección de Vinculación con el Medio:** Le corresponderá apoyar al Equipo Ejecutivo en el trabajo colaborativo con las instituciones de educación de la región, activando sus redes y alianzas.
- **Dirección de Igualdad de Género:** Velar por la transversalidad de la perspectiva de género.
- **Dirección de Pueblos Originarios:** Velar por la transversalidad de la perspectiva intercultural.

b. Organigrama Funcional:



c. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

La institución cuenta en la DPI con un equipo profesional estable y con experiencia en la gestión de los proyectos. En cada proyecto específico se incorporan las Unidades responsables que lideran las iniciativas. En este caso, el Departamento Académico de Ciencias de la Actividad Física, en conjunto con la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo serán los encargados de establecer un Comité de Coordinación. Este Comité tendrá por función coordinar las principales líneas de trabajo del proyecto, hacer seguimiento a los avances y preparar reportes de seguimiento al Equipo Directivo de la universidad y a los actores externos del medio.

d. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

La Universidad posee un **Sistema de Planificación Institucional** sustentado en tres instrumentos de planificación: el Plan de Mejoramiento Institucional 2020 – 2025; el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI 2030), que orienta los objetivos y metas institucionales a largo plazo; y el Plan de Fortalecimiento Institucional, aprobado por el Comité del Plan de Fortalecimiento del CUECH, del que participa el Ministerio de Educación. El proyecto que se presenta es, por consiguiente, parte integrante del Sistema de Planificación, tributando a los citados instrumentos.

La **Dirección de Proyectos Institucionales** es la unidad responsable del seguimiento y monitoreo de los proyectos que se desprenden del Sistema de Planificación Institucional, configurándose como una Dirección Central de carácter estratégico, que asegura el logro de los objetivos trazados, el cumplimiento de hitos y actividades, la gestión eficiente de los recursos y reporta periódica y oportunamente avances y dificultades al Equipo Directivo liderado por el Rector.

Al alero de la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo, la gestión de proyectos se concibe como un mecanismo orientado a asegurar el cumplimiento de la estrategia de desarrollo institucional y propende al fortalecimiento de las capacidades institucionales en distintos ámbitos de la gestión. La gestión de proyectos en la Universidad de Los Lagos, es de carácter participativo y reconoce como marco general la reglamentación vigente del Ministerio de Educación, conjuntamente con las reglamentaciones específicas que regulan el quehacer cotidiano de la institución.

4. INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

Actualmente el 57,5% del estudiantado de la Universidad de Los Lagos corresponde a mujeres, existiendo áreas fuertemente feminizadas como educación y salud. Sin embargo, hay áreas en las cuales la participación de las mujeres sigue siendo muy acotada (Ciencias, Ingeniería). A partir de un exhaustivo diagnóstico realizado entre los años 2018 y 2019, se detectaron una serie de brechas de género, que apuntaron no solo a cobertura sino también a la existencia de sesgos de género. (Ver: <https://direcciondegenero.ulagos.cl/wp-content/uploads/2019/08/DIAGNOSTICO-DE-G%C3%89NERO.pdf>).

Es así como el año 2019 se puso en marcha la Política de Igualdad de Género y distintas instancias para promover y velar por la igualdad de género y la no discriminación. El mismo año creó la Dirección de Igualdad de Género. En ese marco asumió que la **perspectiva de género sería un asunto de carácter transversal**, incorporando acciones de igualdad de género en distintos campos: docencia, gestión, investigación, asuntos normativos, concursos, etc. A partir de su aprobación la Dirección de Igualdad de Género ha desarrollado una agenda de promoción y socialización muy activa levantando diagnósticos, estudios, cursos, talleres y diversas iniciativas orientadas a la transversalización del enfoque de género.

La Política de Igualdad de Género de la Universidad de Los Lagos considera 7 ejes de trabajo. Este proyecto contribuirá directamente a dos de ellos:

- Ambiente libre de violencia, discriminación, abuso y maltrato de género en la comunidad universitaria.

- Igualdad de género en el territorio y sus comunidades adyacentes.

Para efectos de este proyecto se consideró que el Equipo Ejecutivo sea paritario y que las actividades que se organicen en torno al OE 1 apunten a la educación no sexista y a la no discriminación y que el OE 2 garantice espacios de infraestructura adecuados para el desarrollo de actividades deportivas sin distinción de género. Asimismo, se promoverá la participación activa de estudiantes mujeres tanto de la universidad como del sistema escolar de la región.

Para asegurar que la perspectiva de género sea efectivamente integrada, en el diseño y evaluación de las actividades se considerará la participación activa de la Dirección de Igualdad de Género.

4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural.

La Región de los Lagos, cuenta con una alta presencia de pueblos originarios en toda su extensión. Del mismo modo, la matrícula institucional tiene una participación de un 40% de estudiantes de ascendencia indígena (más del 70% de éstos acreditado ante CONADI). Estos antecedentes más el compromiso de la universidad para con la región, impulsó la creación el año 2021 de la Dirección de Pueblo Originarios.

Con la finalidad de fortalecer la vocación hacia los pueblos originarios, la Dirección llevó a cabo el proyecto "Universidad y Pueblos Originarios: hacia la construcción de un necesario vínculo basado en los derechos" (fondos ADAIN), proyecto que da la oportunidad de avanzar hacia una institución que promueve y garantiza el ejercicio de los derechos de los pueblos originarios.

Tras la creación de la Dirección de Pueblos Originarios, se abocó a su primer mandato, cual es elaborar la Política de Interculturalidad de manera participativa y atendiendo de manera directa el diálogo con las comunidades asentadas en la región. Este proyecto dialogará con el diseño de dicha Política, por cuanto se aspira a que la Política de Interculturalidad se transversalice en los procesos formativos, investigativos y en la gestión de alianzas y redes con el territorio.

Para asegurar que la perspectiva intercultural sea efectivamente integrada, en el diseño y evaluación de las actividades se considerará la participación activa de la Dirección de Pueblos Originarios.

5. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

El escenario post – pandemia ha puesto en evidencia la problemática del sedentarismo. La ausencia de una rutina de actividades deportivas y recreativas ha afectado a la población en su conjunto, pero en particular el problema se ha agudizado en la población en edad escolar, la cual alteró significativamente su comportamiento.

La OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), grupo de países del cual Chile es parte, ha abordado el tema del sedentarismo en varios informes y publicaciones (OCDE, 2019). Según el Informe "Obesidad y economía: Costos y efectos económicos", publicado en 2019, la OCDE destaca que el sedentarismo es un factor importante en el aumento de la obesidad en todo el mundo, señalando que el aumento de la actividad física podría reducir significativamente el riesgo de enfermedades relacionadas con la obesidad, como la diabetes y enfermedades cardiovasculares.

Por su parte en el Informe "Health at a Glance: Europe 2020", la OCDE destaca la importancia de reducir el tiempo que las personas pasan sentadas, tanto en el trabajo como en su tiempo libre. El informe sugiere que se promueva una cultura de actividad física en el lugar de trabajo, se fomente el uso de medios de transporte activos (como caminar o andar en bicicleta) y se reduzca el tiempo que las personas pasan viendo televisión o en otras actividades sedentarias.

En la publicación "The Heavy Burden of Obesity: The Economics of Prevention", la OCDE señala que el sedentarismo es uno de los principales factores que contribuyen al aumento de la obesidad en todo el mundo. **La publicación destaca la necesidad de promover la actividad física en todas las edades y grupos de población, y sugiere que se fomente la actividad física en las escuelas y se promueva el uso de espacios públicos para hacer ejercicio.**

Por otro lado, la OEA (Organización de los Estados Americanos) ha publicado varios documentos que abordan el tema del sedentarismo. Entre ellos:

- "Plan de Acción para la Promoción de la Actividad Física y la Salud en las Américas 2018-2030" (2018): en este documento se señala que el sedentarismo es uno de los principales factores de riesgo para el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles.
- "Estrategia y Plan de Acción sobre la Salud del Adolescente" (2010): en este documento se dice que el sedentarismo es uno de los factores de riesgo más importantes para la salud de los adolescentes.
- "Estrategia para el Abordaje de la Obesidad Infantil en América Latina y el Caribe" (2016): Se reflexiona que el sedentarismo es uno de los principales factores de riesgo para la obesidad infantil.

Según la investigación especializada, hay variados factores a examinar en torno a esta problemática:

- **Cambios en la dieta:** disminución de los tiempos para alimentarse, promueva la "comida rápida", altamente calórica.
- **Disminución de la actividad física:** el encierro provocado por las cuarentenas, sumado al uso prolongado de medios de movilización para desplazarse hacia los lugares de estudio y trabajo (autos, micros). En el caso de la región, las razones climáticas inhiben el uso de bicicletas o el tránsito peatonal.
- **Consecuencias negativas de la urbanización:** aumento en edad escolar del consumo de tabaco, alcohol y drogas; problemas medio-ambientales (calidad del aire); deterioro de los espacios de recreo; sensación de inseguridad ante aumento de índices de delincuencia, violencia e inseguridad personal (Vio, Albala y Crovetto, 2000; CONACE, 2000). Todo lo anterior desincentiva el salir de casa a practicar actividades deportivas.
- **El uso prolongado de pantallas:** hay estudios que indican que en promedio una persona pasa 2 a 4 horas frente a pantallas y de 4 a 5 horas los fines de semana (Olivares et al., 1999).

Los datos sobre sedentarismo ya preocupaban desde inicios del S. XXI. Estos mostraban que un alto porcentaje de la población (sobre el 73% no realizaba ningún tipo de actividad física (Ministerio de Salud. Encuesta de Calidad de Vida y Salud. Chile 2000. Santiago, Chile: MINSAL; 2001). Un estudio más reciente, publicado el año 2021, sostiene que un tercio de la población no cumple las recomendaciones de actividad moderada y/o vigorosa, y esa prevalencia es mayor en mujeres que en hombres, intensificándose

en mujeres de sectores populares. (Fernández-Verdejo, Rodrigo, & Suárez-Reyes, Mónica. (2021). Inactividad física versus sedentarismo: análisis de la Encuesta Nacional de Salud de Chile 2016-2017. *Revista médica de Chile*, 149(1), 103-109. <https://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872021000100103>).

A su vez, la Asociación Chilena de Profesores de Educación Física (ACHIPEF) ha manifestado su preocupación por este tema, particularmente tras la pandemia. Es así como está impulsando una iniciativa que busca que todas las escuelas, liceos y colegios del país incorporen de forma voluntaria en sus mallas curriculares y actividades extraprogramáticas la práctica diaria de 1 hora cronológica de actividad física y ejercicios para sus estudiantes.

En este contexto las cifras son preocupantes y urgen medidas que puedan tener efecto en la salud de la población. Un estilo de vida saludable (con ejercicios y rutinas periódicas) puede prevenir las complicaciones causadas por el sedentarismo y tendería a aumentar la calidad del sueño (Reyes et al., 2020), mejorar la capacidad aeróbica y funcional renal, repercutiendo positivamente en la calidad de vida (Villanego et al., 2020) y ser colaborador en tratamientos de salud mental (Torales et al., 2018), entre otros beneficios.

En el caso de la Región de Los Lagos esta es una problemática presente, agudizada como se dijo por las condiciones climáticas. La Universidad de Los Lagos, a través de sus carreras de Pedagogía en Educación Física y Técnico Deportivo Universitario, han desplegado iniciativas para estimular la actividad deportiva en establecimientos educacionales de la región. Cabe consignar que estas carreras se imparten en los Campus Osorno, Puerto Montt y la Sede Chiloé.

En la Provincia de Llanquihue de desarrolló el año 2021 el Proyecto "Una mirada al deporte escolar", cuyo objetivo fue "evaluar el estado físico de estudiantes y desarrollar planes de intervención para mejorar la condición física. El proyecto se gestó a partir de la necesidad en conocer cómo afectó la pandemia a los estudiantes de enseñanza preescolar, escolar y secundaria y en él participaron docentes y estudiantes de la universidad. Un proyecto similar se desarrolló desde la carrera de Kinesiología en Puerto Montt.

Todos estos elementos configuran una necesidad, cual es la de fomentar programas e iniciativas deportivas para combatir el sedentarismo. Este proyecto se centrará en estudiantes de enseñanza media de la Región de Los Lagos. Para tal efecto, la Universidad de Los Lagos, a través de su Departamento de Ciencias de la Actividad Física consolidará el trabajo en red con establecimientos educacionales de las Provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé y organizará actividades deportivas poniendo a disposición su infraestructura y equipamiento. De este modo se espera estrechar el lazo con los establecimientos educacionales de la región y contribuir desde nuestras disciplinas académicas al abordaje de un problema de salud pública.

La universidad cuenta con equipos académicos, programas formativos, infraestructura, investigadores y equipamiento para llevar a cabo un proyecto que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la población, en este caso enfocado en la población en edad escolar. Además, cuenta con una Red de Establecimientos Educacionales que abarca toda la región y que para efectos de este proyecto consolidará en nuevos convenios de colaboración.

Un elemento adicional es que esta propuesta busca integrar a través del deporte distintas realidades educativas (establecimientos municipales /particulares; rurales/urbanos; laicos/religiosos), a objeto de compartir experiencias diversas y plurales.

5.2 PROBLEMA DE LA PROPUESTA

Como se señaló anteriormente, esta propuesta busca contribuir al desarrollo de hábitos saludables a través del fomento de actividades deportivas entre escolares de la región. Para ello la Universidad de Los Lagos consolidará una Red con Establecimientos Educacionales de las Provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé, a objeto de impulsar programas y actividades deportivos, poniendo a disposición equipos académicos, infraestructura deportiva y equipamiento.

La universidad pondrá a disposición de dichas comunidades externas sus instalaciones (canchas de fútbol, pista atlética, gimnasios y piscina) para el desarrollo de las citadas actividades. Para tal efecto, requerirá invertir en habilitaciones y mejoras que optimicen dichos espacios.

El propósito es abarcar una Red de 18 establecimientos entre las Provincias de Osorno y Llanquihue (públicas y privadas) y 6 de la Provincia de Chiloé. Para ello se trabajará en alianza con las SEREMIS de Educación y de Deporte, así como con las Direcciones Provinciales de Educación y el Instituto Nacional del Deporte.

6. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

6.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el vínculo con el sistema educativo de la Región, poniendo a disposición la infraestructura deportiva universitaria para el desarrollo de programas e iniciativas que generen hábitos de vida saludable en la comunidad escolar, y a su vez retroalimentar los procesos formativos del estudiantado de carreras afines. (Pedagogía en Educación Física, Técnico Deportivo Universitario, Kinesiología, Nutrición y Dietética y Terapia Ocupacional)

6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Consolidar alianzas con establecimientos educacionales de la Región de Los Lagos a través del desarrollo de programas e iniciativas que fomenten hábitos de vida saludable en la comunidad escolar.
2. Mejorar las condiciones de infraestructura en la Universidad de Los Lagos a objeto de poner a disposición de la comunidad escolar de la región espacios propicios para el desarrollo de programas e iniciativas deportivas.
3. Retroalimentar procesos formativos de las carreras afines a la propuesta, (Pedagogía en Educación Física, Técnico Deportivo Universitario, Kinesiología, Nutrición y Dietética y Terapia Ocupacional), levantando información como antecedentes de salud física y nutricional de los estudiantes de los establecimientos educacionales de la región y diseñando propuestas educativas orientadas a la vida saludable.

7. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	Consolidar alianzas con establecimientos educacionales de la Región de Los Lagos a través del desarrollo de programas e iniciativas que fomenten hábitos de vida saludable.	
Hitos ¹	Actividades ²	Medios de verificación ³
Hito 1: Generar una red de colaboración con establecimientos educacionales para fomentar el deporte. <i>Mes 1 a Mes 4^a</i>	Visitar establecimientos educacionales de la Región.	Red formalizada con establecimientos educacionales (Dirección de Docencia y Pregrado)
	Realizar diagnóstico y levantamiento de intereses.	
	Sistematizar información.	
	Generar vínculos con establecimientos educacionales de la Región.	
Hito 2: Fomentar la participación de la comunidad interna ULagos en actividades deportivas.	Realizar reuniones de coordinación entre actores claves en la Institución.	Acta de creación de Comité Deportivo Institucional (Departamento de Ciencias de la Actividad Física)
	Crear Comité Deportivo Institucional, para la creación formal de ramas deportivas de la Universidad.	

¹ Los hitos son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

² Las actividades son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos.

³ Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada uno de los hitos. Debe presentarse un medio de verificación preciso por hito y concreto que apunte directamente al cumplimiento de éste (no de las actividades realizadas).

⁴ Para la programación de los hitos, considerar mes de inicio y mes de término, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año.

Mes 4 a Mes 6	Realizar talleres deportivos en 5 disciplinas (fútbol, atletismo, natación, básquetbol, voleibol), con la comunidad universitaria	
Hito 3: Organización de Campeonatos en 5 ramas deportivas Mes 13 a Mes 24	Convocar e invitar expertos en las distintas ramas deportivas, para la organización de campeonatos.	Informe de realización de campeonatos. (Departamento de Ciencias de la Actividad Física)
	Elaborar agenda de trabajo integrada ULagos.	
	Preparación y elaboración de bases de campeonatos	
	Gestionar procedimiento de compras según mecanismo institucional de gastos necesarios para la realización de campeonatos.	
	Realizar actividades de difusión de campeonatos deportivos.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2		
Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento en la Universidad de Los Lagos, a objeto de poner a disposición de la comunidad escolar, espacios y programas propicios para el desarrollo del deporte.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Mejorar condiciones de complejo deportivo de la Universidad de Los Lagos, Campus Osorno. Mes 3 a Mes 12	Contratar en calidad de honorarios un profesional encargado del diseño del Complejo Deportivo Campus Osorno.	Recepción Conforme (Dirección de Gestión y Administración de Campus)
	Realizar diagnóstico de necesidades de infraestructura.	
	Evaluar y definir los requerimientos de infraestructura, de pista atlética y cancha de fútbol.	
	Evaluar y definir los requerimientos de infraestructura, de gimnasios.	
	Gestionar procedimiento de contratación y compra, según mecanismo institucional.	
Hito 2: Mejorar condiciones de complejo deportivo de la Universidad de Los Lagos, campus Puerto Montt. Mes 3 a Mes 9	Inaugurar complejo deportivo.	Recepción Conforme (Dirección de Gestión y Administración de Campus)
	Realizar diagnóstico de necesidades de infraestructura.	
	Evaluar y definir los requerimientos de infraestructura, de gimnasios.	
	Gestionar procedimiento de contratación y compra, según mecanismo institucional.	
Hito 3: Mejorar equipamiento deportivo para las diferentes disciplinas a abordar en la propuesta. Mes 3 a Mes 12	Inaugurar complejo deportivo.	Recepción Conforme (Departamento de Ciencias de la Actividad Física)
	Realizar levantamiento de necesidades de equipamiento deportivo, por campus.	
	Evaluar y definir requerimientos de equipamiento deportivo por campus.	
	Gestionar procedimiento de compra, según mecanismo institucional.	
	Distribuir e instalar equipamiento deportivo adquirido por campus.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Fortalecer procesos formativos a través de prácticas de las carreras afines a la propuesta, (Pedagogía en Educación Física, Técnico Deportivo Universitario, Kinesiología, Nutrición y Dietética y Terapia Ocupacional), mediante un trabajo colaborativo con establecimientos educacionales de la Región.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Creación de comité interdisciplinario ⁵ de carreras afines con participación de académicos y estudiantes ULagos y profesores del área de Educación Física de los establecimientos educacionales de la Región. <i>Mes 6 a Mes 9</i>	Realizar reuniones de coordinación con académicos, estudiantes ULagos y profesores de establecimientos educacionales.	Acta de Constitución de Comité Interdisciplinario (Sub-Dirección de Vinculación con el Medio)
	Crear y formalizar comité interdisciplinario	
Hito 2: Levantar diagnóstico de antecedentes de salud física y nutricional de los estudiantes de los establecimientos educacionales de la red. <i>Mes 9 a Mes 12</i>	Sistematizar información	Informe con Información Sistematizada (Sub-Dirección de Vinculación con el Medio)
	Realizar taller y jornadas de trabajo con profesores del área de Educación Física de los establecimientos educacionales de la Región.	
Hito 3: Elaboración y socialización de propuesta educativa orientadas a la vida saludable interdisciplinaria. <i>Mes 13 a Mes 18</i>	Elaborar cartilla con orientaciones de vida saludable para los establecimientos educacionales de la Región	Cartillas y link de tutoriales difundidos (Sub-Dirección de Vinculación con el Medio)
	Elaborar tutoriales cortos como material didáctico para profesores de establecimientos educacionales.	
	Realizar actividades de difusión, tales como talleres.	
Hito 4: Evaluar experiencias del proceso de práctica y trabajo colaborativo de los estudiantes ULagos con los establecimientos educacionales de la Región. <i>Mes 18 a Mes 24</i>	Realizar taller de evaluación por carrera.	Acta de taller por carrera (Sub-Dirección de Vinculación con el Medio)

⁵ En la conformación del Comité Interdisciplinario prevalecerá la paridad de género por área disciplinar.

8. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
OE1	Convenios deportivos con establecimientos educacionales de las Provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé	Nº de convenios deportivos vigentes con establecimientos educacionales de las Provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé.	0	12	24	Convenios deportivos vigentes con establecimientos educacionales de las Provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé. (Dirección de Vinculación con el Medio)
OE2	% de satisfacción de usuarios de complejos deportivos	$(\text{Nº de usuarios de complejos deportivos satisfechos} / \text{Nº total de usuarios de complejos deportivos}) * 100$	0	50%	80%	Reporte de resultados de encuesta de satisfacción desagregados por sexo (Dirección de Vinculación con el Medio)
OE2	Complejos deportivos habilitados en óptimas condiciones a disposición de la comunidad regional.	Número de complejos deportivos habilitados en óptimas condiciones a disposición de la comunidad regional	0	2	2 ⁶	Informe de Actividades deportivas desarrolladas en complejos deportivos por año. (Dirección de Docencia y Pregrado)
OE3	Comités Interdisciplinarios entre la Universidad y Establecimientos Educacionales de la Región	Nº de Comités Interdisciplinarios ⁷	0	12	24	Acta de Constitución de Comité Interdisciplinario (Sub-Dirección de Vinculación con el Medio)
OE3	Establecimientos educacionales con propuesta de vida saludable socializada	Nº de establecimientos educacionales con propuesta de vida saludable socializada	0	0	24	Informe de actividades de socialización (Dirección de Vinculación con el Medio)

⁶ La meta final al año 2, será 2 complejos deportivos habilitados.

⁷ 18 establecimientos entre las Provincias de Osorno y Llanquihue (públicas y privadas) y 6 de la Provincia de Chiloé.

9. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

9.1 PRESUPUESTO						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Detalle de Gasto	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Total
				MINEDUC	MINEDUC	MINEDUC
RECURSOS HUMANOS	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)				-
		Honorarios (Docentes)				-
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)				-
		Honorarios (Académicos)				-
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				-
		Seguros de accidente (Académicos)				-
						-
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)				-
		Honorarios (Equipo de gestión)				-
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)				-
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)				-
		Honorarios (Ayudantes)				-
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)				-
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)				-
		Honorarios (Otras contrataciones)	Profesional encargado de diseño de obras complejo deportivo Osorno. (OE2, H1, Act.1)	1.000	-	1.000
GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)				-
		Mantención (Visita especialista)				-
		Seguros (Visita especialista)				-
		Honorarios (Visita especialista)	Visitas de Expertos para organización de campeonatos (OE1, H3, Actv. 1)	3.500	3.500	7.000
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)				-
		Viáticos/mantención (Formación)				-
		Seguros (Formación)				-
		Inscripción (Formación)				-
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	Gastos de movilización para generación de redes con establecimientos educacionales (OE1, H1, Act. 1) (OE3, H1, Act 1)	1.500	1.500	3.000

		Viático/Mantención (Vinculación)	Gastos de viáticos/mantención para generación de redes con establecimientos educacionales (OE1, H1, Act. 1)	1.500	1.500	3.000
		Seguros (Vinculación)				-
		Servicios de alimentación (Vinculación)				-
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)				-
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)				-
		Seguros (Asist. Reuniones)				-
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)				-
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	Viáticos para visitar establecimientos educacionales de la Región (OE1, H1, Act. 1, 3 y 4)	1.500	1.500	3.000
		Seguros (Org. Talleres)				-
		Honorarios (Org. Talleres)	Honorarios talleres deportivos en 5 disciplinas (fútbol, atletismo, natación, basquetbol, voleibol) y campeonatos. Honorarios para arbitraje. (OE1, H2, H3 Act. 4 y 5)	3.000	3.000	6.000
		Otros servicios (Org. Talleres)	Talleres deportivos en 5 disciplinas (futbol, atletismo, natación, basquetbol, voleibol) y campeonatos (OE1, H2, H3 Act. 4 y 5) (OE3, H2, Act.2)	5.000	5.000	10.000
		Movilización (Org. Talleres)	Movilización para visitar establecimientos educacionales de la Región (OE1, H1, Act. 1, 3 y 4)	1.500	1.500	3.000
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	Servicio de alimentación talleres deportivos en 5 disciplinas (futbol, atletismo, natación, basquetbol, voleibol) y campeonatos (OE1, H2, H3 Act. 4 y 5)	2.000	2.000	4.000
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	Difusión talleres deportivos en 5 disciplinas (futbol, atletismo, natación, basquetbol, voleibol) y campeonatos (OE1, H2, H3 Act. 4 y 5)	5.000	5.000	10.000
		Materiales e insumos (Org. Talleres)				-
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)	Material pedagógico y académico Talleres deportivos en 5 disciplinas (futbol, atletismo, natación, básquetbol, voleibol) y campeonatos (OE1, H2, H3 Act. 4 y 5) (OE3, H3, Act.1 y 2)	30.000	30.000	60.000
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	Serv. De apoyo académico talleres deportivos en 5 disciplinas (futbol, atletismo, natación, basquetbol, voleibol) y campeonatos (OE1, H2, H3 Act. 4 y 5)	2.000	2.000	4.000

		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	Servicios audiovisuales y de comunicación talleres deportivos en 5 disciplinas (fútbol, atletismo, natación, basquetbol, voleibol) y campeonatos (OE1, H2, H3 Act. 4 y 5)	2.000	2.000	4.000
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)				-
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)				-
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)				-
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)				-
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)				-
						-
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	Mantenimiento y reparaciones complejo deportivo de la Universidad de Los Lagos, campus Osorno y Puerto Montt. (OE2, H1, Act. 5)	100.000	100.000	200.000
		Servicios de acceso y suscripción				-
		Servicios de telecomunicaciones				-
		Servicios básicos				-
		Gastos envío correspondencia				-
		Seguros				-
	Otros		Bicicleteros (OE2, H1 y2)	5.000		5.000
			Marcadores de pistas (OE2, H1 y Act. 5)	3.000	-	3.000
			Mejoramiento de condiciones complejo deportivo de la Universidad de Los Lagos, campus Osorno y Puerto Montt. (OE2, H1, Act 5)	60.000	-	60.000
			Aspersores de riego (OE2, H1, Act. 5)	10.000	-	10.000
			Rodillos para mantención de césped de cancha (OE2, H1 y Act. 5)	2.000		2.000
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	Material y equipamiento no inventariable de apoyo deportivo necesario para talleres y campeonatos, por campus (OE2, H3, Act. 2)	60.000	45.836	105.836
		Material pedagógico y académico				-
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico				-
		Servicios y productos de difusión				-
		Servicios audiovisuales y de comunicación				-
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría de firma consultora				-
		Consultoría individual				-

BIENES	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos				
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	Equipamiento deportivo necesario para talleres y campeonatos, por campus (OE2, H3, Act. 2)		29.542	29.542
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	Tablero, marcador electrónico (OE2, H1, H2 y Act. 5)	3.000		3.000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos				-
		Desarrollo de softwares				-
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	Torres de iluminación (OE2, H1 y Act. 5)	10.000		10.000
			Caseta deportiva (OE2, H1 y Act. 5)	2.000		2.000
			Arcos de futbol de aluminio (OE2, H1 y Act. 5)	2.000		2.000
			Container para bodega de implementos deportivos. (OE2, H1, Act.5)	4.000		4.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				-
OBRAS	Obra Nueva	Obra Nueva	Cierre Perimetral y accesibilidad Pista Atlética, campus Osorno. (OE2, H1, Act.3)	20.000		20.000
			Construcción de camarines (OE2, H1, Act. 5)	10.000		10.000
	Remodelación	Remodelación	Mejoramiento de condiciones complejo deportivo de la Universidad de Los Lagos, campus Osorno y Puerto Montt. (OE2, H1, Act. 5)	30.000		30.000
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				-
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL				81.000	29.542	110.542
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE				299.500	204.336	503.836
TOTAL ANUAL M\$				380.500	233.878	614.378

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO E HITO ASOCIADO
Recursos humanos	Profesional encargado de diseño de obras complejo deportivo Osorno. Se necesita la contratación esporádica en calidad de honorarios de un profesional encargado de diseñar las mejoras del complejo deportivo del campus Osorno, ya que se requiere habilitar espacios necesarios para el desarrollo de programas deportivos a la comunidad.	OE N° 2 – Hito N1
Gastos académicos	Honorarios Visitas de Expertos para organización de campeonatos. Se requiere invitar expertos como jueces y talleristas, para las distintas disciplinas deportivas que se desarrollaran en actividades y campeonatos deportivos. Para actividades de vinculación y gestión se requiere gastos en movilización y viáticos para para la generación de redes con establecimientos educacionales. Para la organización de actividades, talleres y seminarios, requieren recursos para Mantención/ Viáticos, Honorarios, Servicios de alimentación, servicios de producción y difusión, material pedagógico, etc., para el desarrollo de actividades y programas deportivos como campeonatos dirigidos a la comunidad educacional de las Provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé.	OE N° 1 – Hitos N°1, N°2, N°3
Gastos de operación	Se requieren recursos para el mantenimiento y reparaciones de complejo deportivo de la Universidad de Los Lagos, campus Osorno y Puerto Montt. Lo anterior para poner a disposición de la comunidad objetivo de la propuesta, la infraestructura deportiva disponible de la Universidad, en óptimas condiciones para el desarrollo de actividades y programas deportivos.	OE N° 2 – Hitos N°1, N°2, N°3
Servicios de consultoría	No requiere recursos para este ítem.	
Bienes	Se requiere recursos para la adquisición de equipamiento e instrumental de apoyo para el desarrollo de actividades y programas deportivos hacia la comunidad objetivo del proyecto, además de alhaja miento y mobiliario necesario para complementar las instalaciones de la Universidad.	OE N° 2 – Hito N1 ,2 y 3
Obras	La universidad pondrá a disposición sus instalaciones deportivas como canchas de fútbol, pista atlética, gimnasios y piscina, a comunidades externas como establecimientos educacionales entre las Provincias de Osorno y Llanquihue (públicas y privadas) y de la Provincia de Chiloé, para el desarrollo de actividades y programas deportivos. Para tal efecto, requerirá invertir en habilitaciones y mejoras que optimicen dichos espacios, es por ello que se requieren recursos para obras y remodelaciones.	OE N° 2 – Hito N1 y N2

10. ANEXOS

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Garrido		Álvarez		Oscar Ariel	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
05 de mayo de 1967		ogarrido@ulagos.cl		64-2-333009	
RUT		CARGO ACTUAL			
10.862.197-4		Rector Universidad de Los Lagos			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
X	Osorno	Avda. Fusclocher 1305			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44 HORAS					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Estado, Licenciado en Educación	De Los Lagos	Chile	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias Sociales	De La Frontera	Chile	

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, OSORNO, CHILE.	SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO UNIVERSITARIO. MIEMBRO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.	1997	1998
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, OSORNO, CHILE.	JEFE DE GABINETE	2000	2000
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, OSORNO, CHILE.	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS COORDINADOR INSTITUCIONAL MECESUP, MINEDUC	2001	2006
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, SANTIAGO, CHILE.	DIRECTOR ACADÉMICO, CAMPUS SANTIAGO.	2007	2009
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, OSORNO, CHILE.	VICERRECTOR ACADÉMICO.	2009	2009
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, OSORNO, CHILE.	RECTOR	2009	2013
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, OSORNO, CHILE.	RECTOR. (REELECTO, NUEVO PERIODO)	2013	2017
UNIVERSIDADES CHILENAS, CRUCH, CHILE.	MIEMBRO DEL COMITÉ DE FINANCIAMIENTO Y POLÍTICA UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS, CRUCH, CHILE.	2014	A LA FECHA
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, OSORNO, CHILE.	RECTOR. (REELECTO, NUEVO PERIODO)	2017	2021
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, OSORNO, CHILE.	RECTOR. (REELECTO, NUEVO PERIODO)	2021	2025

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MOLINA	BARRIENTOS	MARCELO ALEJANDRO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mmolina@ulagos.cl	997441520	DIRECTOR DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CAMPUS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	AUDITOR INTERNO		

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MEZA	SANCHEZ	ALEXIS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
alexis.meza@ulagos.cl	(+56) 64 - 2333156	VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia y Geografía	Universidad de Concepción	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Historia y Ciencias Sociales	Universidad de Arte y Ciencias Sociales	Chile	2012

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, CHILE.	Director de Gestión y Aseguramiento de la Calidad	2018	2022
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, CHILE.	Académico Departamento de Ciencias Sociales	2018	A la fecha
UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO, CHILE	Académico Escuela de Historia	2015	2018
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CHILE	Coordinador de Aseguramiento de la Calidad	2011	2012
UNIVERSIDAD DE ARTE Y CIENCIAS SOCIALES, CHILE	Vicerrector Académico	2008	2010
UNIVERSIDAD DE ARTE Y CIENCIAS SOCIALES, CHILE	Académico Escuela de Historia y Ciencias Sociales	2003	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MANCILLA	CARRILLO	ALBERTO ALEJANDRO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
AMANCILLA	64-2337412	DIRECTOR DE DOCENCIA Y PREGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DISEÑADOR	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER OF BUSINESS ADMINISTRATIOS (MBA)	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	CHILE	2007

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	DIRECTOR ACCESO, EQUITAD Y PERMANENCIA (DIAC)	2018	2023
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	ACADÉMICO DEPTO. ARQUITECTURA Y DISEÑO	2003	2023
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	DIRECTOR EJECUTIVO PACE	2018	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CASTILLO	CERDA	MARÍA ANGÉLICA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
acastill@ulagos.cl	68231236	DIRECTORA DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE ESTADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	CHILE	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN PEDAGOGÍA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CHILE	2000
DOCTORA EN EDUCACIÓN FÍSICA	UNIVERSIDAD DE JAEN	ESPAÑA	2009

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	SECRETARIA ACADÉMICA DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA	2021	2021
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	JEFA DE CARRERA DE PEDAGOGÍA EN ED. FÍSICA	2021	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Carrasco	Sepúlveda	Nixsy Escarlet
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
nixsy.carrasco@ulagos.cl	9-86187704	Profesional Dirección de Docencia y Pregrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Comercial	Universidad de Los Lagos	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster © en Gobierno y Gestión de Políticas Públicas	Universidad de Los Lagos	Chile	En proceso

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Los Lagos, Osorno, Chile.	Apoyo Administrativo y Financiero	2013	2014
Universidad de Los Lagos, Osorno, Chile.	Analista Financiera de Proyectos Institucionales	2014	2015
Universidad de Los Lagos, Osorno, Chile.	Coordinadora Administrativa y Financiera de Proyectos Institucionales	2015	2022
Universidad de Los Lagos, Osorno, Chile.	Docente Departamento de Ciencias Administrativas y Económicas	2018	Actualidad
Universidad de Los Lagos, Osorno, Chile.	Profesional Dirección de Docencia y Pregrado	2022	Actualidad



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023 UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

Nombre Institución:	Universidad de La Serena
RUT Institución:	76.783.100-6
Dirección casa central institución:	Avenida Raúl Bitrán #1305, La Serena
Título de la Propuesta:	Comunidad ULS comprometida con el desarrollo, salud y bienestar de la Región de Coquimbo: Implementación de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades en torno a metodologías activas de aprendizaje.
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	546.612
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	Dra. Luperfina Rojas Escobar
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Dra. Luperfina Rojas	Rectora	Director	4
Dra. Alejandra Torrejón	Vicerrectoría Académica	Miembro equipo Directivo	4
Dr. Héctor Cuevas Larenas	Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos	Miembro equipo Directivo	4
Dr. Luis Palma Chilla	Decano Facultad de Ciencias	Miembro equipo Directivo	4

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Mg. Carlos Varas Madrid	Director de Vinculación con el Medio y Extensión	Director Ejecutivo	4
Viviana Vásquez Ángel	Encargada Planificación y Desarrollo	Subdirectora Equipo Ejecutivo	4
Nando Verelst	Coordinador Institucional de VcM.	Coordinador Ejecutivo	4
Claudia Venegas Morales	Directora Desarrollo Estratégico y Calidad	Equipo ejecutivo	4
Mg. Luis Andrés Moya Baeza	Director Centro de Informática y Computación	Encargado de Soporte Informático y Computación	4
Andrea Fuentes Garcés	Directora Comunicación Estratégica	Encargada área Comunicacional	4
Luis Aguirre Núñez	Director de Servicios	Encargado del área de Servicio	4
Cristian Blanco Alfaro	Coordinador AGDDFI	Encargado área de género, inclusión e interculturalidad	4
Alejandra Galleguillos	Profesional AGDDFI	Apoyo área de género, inclusión e interculturalidad	4
Pamela Roco Cabrera	Encargada Oficina de Gestión Integral de la Calidad	Apoyo en la implementación del protocolo de VcM	4
Lídice Zuleta González	Directora Depto. Enfermería	Encargada provisión y ejecución OE2-H1/H2/H3/H4/H5/H6 OE3-H1/H2	4
Alexandra Willeke Escobar	Directora Escuela de Enfermería	Encargada provisión, programación y ejecución OE2- H1/H2 OE3-H1/H2	4

Alfredo Gary Bufadel	Director carrera de Kinesiología	Encargado provisión, programación y ejecución OE2-H1/H2/H3/H4/H5/H OE3-H3/H4	4
Nicole Diaz Cortes	Académica carrera de Kinesiología	Profesional alterna – Carrera de Kinesiología	4
Cristian Oyanadel Escudero	Director carrera de Odontología	Encargado provisión, programación y ejecución OE2-H1/H2/H3/H4/H5/H OE3-H5/H6	4
Rodrigo Rosales Rojas	Administrador Carrera de Odontología	Profesional alterno – Carrera de Odontología	4
Mario Hidalgo	Coordinador de Departamento de Educación Física y Deportes	Encargado de los espacios deportivos al servicio del proyecto.	4

5.1. RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Viviana Vásquez	Analista Institucional, Encargada Oficina de Planificación y Desarrollo	Coordinadora Institucional	4
Jeremy Warner García	Analista Institucional Encargado Oficina de Coordinación Institucional (UCI)	Control Ejecución Financiero	4
Carla Granger Olivares	Profesional de apoyo seguimiento técnico	Control Ejecución Técnica	4

2. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
1. Servicio Local de Educación Puerto Cordillera.	OE1-Hito 3: Modelo de trabajo con actores internos y externos¹ para abordar temáticas de salud potenciales a ser resueltas por carreras de salud de la ULS, pertinentes para la comunidad. OE3-Hito 1: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Enfermería con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. OE3-Hito 3: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Kinesiología, con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. OE3-Hito 5: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Odontología, con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional.	El Servicio Local de Educación Puerto Cordillera contribuirá a la construcción y validación del modelo de trabajo, así como su exitosa implementación en las comunidades a intervenir. Contribuirá a articular a las carreras de salud de la ULS con las necesidades de establecimientos educativos que operan bajo el amparo de este servicio (escuelas y liceos públicos de las comunas de Coquimbo y Andacollo), facilitando el desarrollo de actividades e intervenciones para la comunidad escolar: apoderados, estudiantes, profesores(as), etc.
2. Corporación Municipal Gabriel González Videla (CMGGV)	OE1-Hito 3: Modelo de trabajo con actores internos y externos² para abordar temáticas de salud potenciales a ser resueltas por carreras de salud de la ULS, pertinentes para la comunidad. OE3-Hito 1: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Enfermería con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. OE3-Hito 3: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Kinesiología, con base en la progresión	La CMGGV contribuirá a la construcción y validación del modelo de trabajo, así como su exitosa implementación en las comunidades a intervenir. Contribuirá a articular a las carreras de salud de la ULS con las necesidades de establecimientos educativos que operan bajo el amparo de esta corporación (escuelas y liceos públicos de La Serena), facilitando el desarrollo de actividades e intervenciones para la comunidad escolar: apoderados, estudiantes, profesores(as), etc.

¹ Comunas de La Serena, Coquimbo y Andacollo.

² Comunas de La Serena, Coquimbo y Andacollo.

	del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. OE3-Hito 5: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Odontología, con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional.	
3. Fundación de Superación de la Pobreza (FUSUPO).	OE1-Hito 3: Modelo de trabajo con actores internos y externos³ para abordar temáticas de salud potenciales a ser resueltas por carreras de salud de la ULS, pertinentes para la comunidad. OE3-Hito 1: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Enfermería con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. OE3-Hito 3: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Kinesiología, con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. OE3-Hito 5: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Odontología, con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional.	La FUSUPO contribuirá a la construcción y validación del modelo de trabajo, así como su exitosa implementación en las comunidades a intervenir. Contribuirá a articular a las carreras de salud de la ULS con las necesidades de comunidades, barrios, y juntas de vecinos de La Serena, Coquimbo, y/o Andacollo, facilitando el desarrollo de actividades e intervenciones para la comunidad civil.
4. Fundación Fortezza.	OE1-Hito 3: Modelo de trabajo con actores internos y externos⁴ para abordar temáticas de salud potenciales a ser resueltas por carreras de salud de la ULS, pertinentes para la comunidad. OE3-Hito 1: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Enfermería con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional.	La Fundación Fortezza contribuirá a la construcción y validación del modelo de trabajo, así como su exitosa implementación en las comunidades a intervenir. Contribuirá a articular a las carreras de salud de la ULS con las necesidades de comunidades, barrios, y juntas de vecinos de La Serena, Coquimbo, y/o Andacollo, facilitando el desarrollo de actividades e intervenciones para la comunidad civil.

³ Comunas de La Serena, Coquimbo y Andacollo.

⁴ Comunas de La Serena, Coquimbo y Andacollo.

	OE3-Hito 3: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Kinesiología, con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. OE3-Hito 5: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Odontología, con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional.	
5. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG)	OE1-Hito 3: Modelo de trabajo con actores internos y externos⁵ para abordar temáticas de salud potenciales a ser resueltas por carreras de salud de la ULS, pertinentes para la comunidad. OE3-Hito 1: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Enfermería con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. OE3-Hito 3: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Kinesiología, con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. OE3-Hito 5: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Odontología, con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional.	El SERNAMEG contribuirá a la construcción y validación del modelo de trabajo, así como su exitosa implementación en las comunidades a intervenir, en el marco de sus potestades y capacidades. Asimismo, SERNAMEG facilitará a los estudiantes poder realizar presentaciones, talleres, y otras actividades, así como la divulgación y difusión de contenidos, considerando prioritariamente materias de género en el ámbito de la salud.
6. Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud .	OE1-Hito 3: Modelo de trabajo con actores internos y externos⁶ para abordar temáticas de salud potenciales a ser resueltas por carreras de salud de la ULS, pertinentes para la comunidad. OE3-Hito 1: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Enfermería con base en la progresión	La SEREMIA de Salud contribuirá a la construcción y validación del modelo de trabajo, así como su exitosa implementación en las comunidades a intervenir, en el marco de sus potestades y capacidades. Asimismo, la SEREMIA de Salud facilitará a los estudiantes poder realizar

⁵ Comunas de La Serena, Coquimbo y Andacollo.

⁶ Comunas de La Serena, Coquimbo y Andacollo.

	del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. OE3-Hito 3: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Kinesiología, con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. OE3-Hito 5: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Odontología, con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional.	presentaciones, talleres, y otras actividades, así como la divulgación y difusión de contenidos, considerando prioritariamente materias de género en el ámbito de la salud.
--	--	--

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a) Descripción modelo:

Para la ejecución del proyecto, se ha considerado utilizar la estructura orgánica institucional para asumir los compromisos derivados del Convenio de Desempeño. Esto se organiza en los distintos niveles de responsabilidad con un Equipo Directivo integrado por la Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y la Decanatura de la Facultad de Ciencias.

Junto a lo anterior, el proyecto será liderado y coordinado desde la Dirección Ejecutiva por parte de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, siendo fundamental la experiencia, equipo y redes de contacto de esta unidad. Por otra parte, la Dirección Alterna del convenio se encuentra bajo la responsabilidad de la Oficina De Planificación y Desarrollo, unidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad, perteneciente a Rectoría; de esta manera se asegura la consistencia con los desafíos del ámbito estratégico y se garantiza la sintonía con el Plan de Desarrollo Institucional vigente, Modelo Educativo y el Plan de Fortalecimiento a 10 años. Así también, en el nivel ejecutivo participan los Directores de Departamento y de Carreras del área de la Salud, pertenecientes a la Facultad de Ciencias. Es así como las unidades señaladas, permitirán ejecutar y abordar los compromisos adquiridos en marco del Convenio de Desempeño, garantizando la participación y contribución tanto de los académicos y estudiantes, quienes tendrán un rol central en este proyecto para conectar la comunidad de la Región de Coquimbo.

En lo referente a las condiciones de operación del proyecto, se cuenta con la Dirección de Comunicación Estratégica, encargada de difundir y dar soporte comunicacional a las acciones comprometidas en el Convenio de Desempeño, apoyando en la generación de estrategias para difundir el quehacer institucional y así convocar a la comunidad regional ha participar de las diferentes instancias. Así también, la Dirección de Servicio, contribuirá en habilitar los espacios necesarios para abrir la Universidad de La Serena a la comunidad, propiciando un ambiente idóneo para la atención de las necesidades sentidas de la comunidad regional y de la comunidad ULS.

Finalmente, en el seguimiento técnico financiero el proyecto estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad y sus Oficinas de Planificación y Desarrollo en el ámbito técnico y Oficina de Coordinación Institucional en los aspectos financieros de la ejecución, quienes se reunirán regularmente con el equipo ejecutivo y directivo, a fin de revisar los avances del proyecto, detectar y corregir posibles brechas y orientar el avance en el logro de los objetivos.

b) Organigrama funcional:

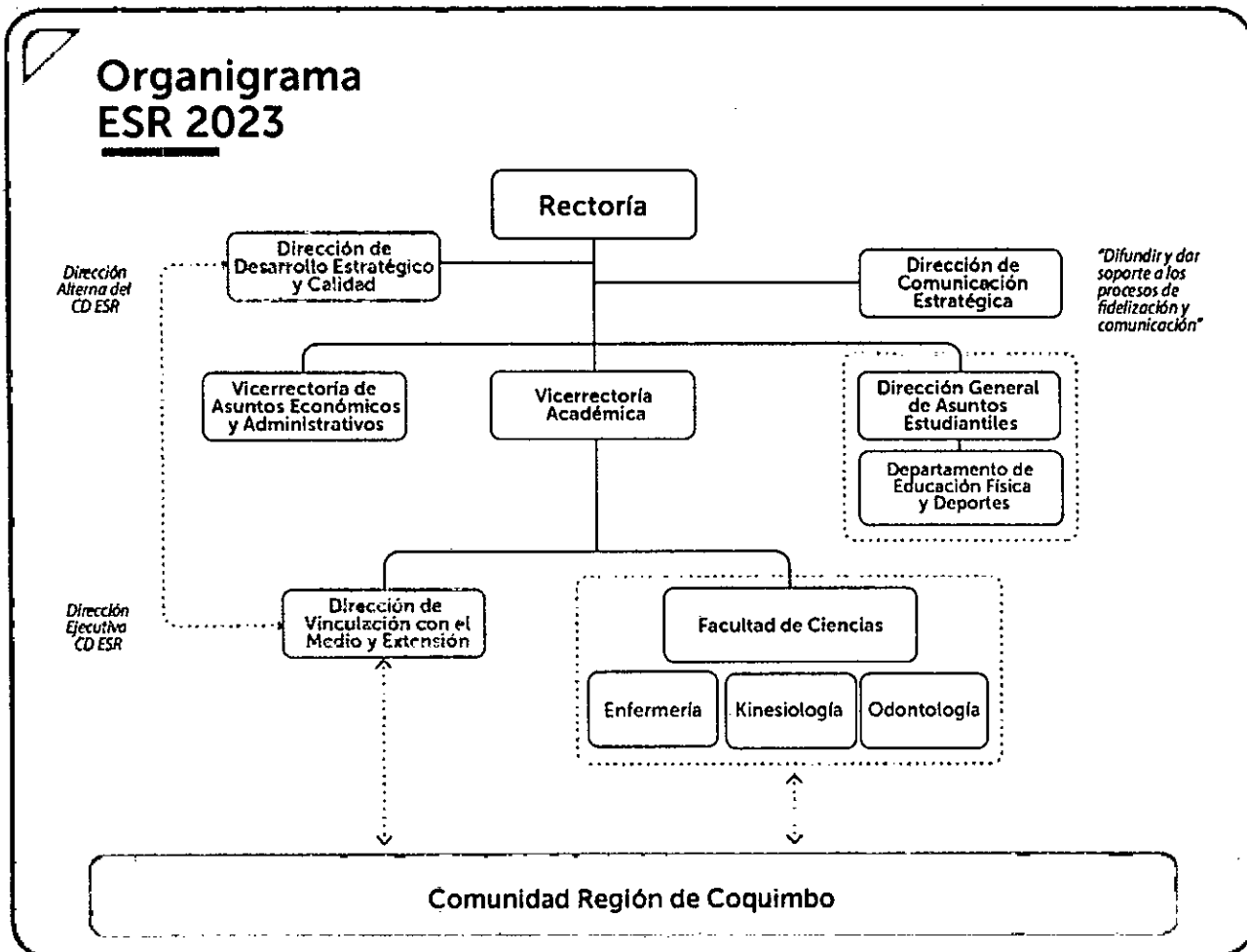


Ilustración 1: Organigrama funcional ESR 2023

c) Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

Los Mecanismos de comunicación y articulación, estarán sustentados a través de la estructura organizacional de la institución, articulando de esta forma a todas las unidades y profesionales para el logro de los compromisos adquiridos. Esta iniciativa, estará coordinada principalmente por las Direcciones de Vinculación con el Medio y Extensión (Dirección Ejecutiva); Desarrollo Estratégico y Calidad; Directores de Departamento y Carreras del área de la salud de la Facultad de Ciencias, quienes trabajarán de forma mancomunada para el logro de los objetivos comprometidos en el presente convenio, de esta forma nuestra institución considera la generación de reuniones mensuales con el equipo ejecutivo, de manera de ir generando instancias de retroalimentación y mejora continua durante todo el proceso de implementación. Así también para fortalecer y actualizar la vinculación con la comunidad, se han considerado instancias de levantamiento de buenas prácticas, Levantar y diseñar un programa de trabajo con las carreras de Kinesiología, Enfermería, y Odontología; el departamento de Educación Física; y áreas afines de la institución, permitiendo abordar las necesidades sentidas de la comunidad. Por otra parte, se tiene comprometido el desarrollo de diagnósticos participativos, en donde a través de encuestas, focus group u otros, se articulará directamente con la comunidad.

Junto a lo anterior señalado, se ha considerado la contratación de un coordinador y gestor de comunidades, así como un equipo de apoyo para facilitar la articulación interna entre la gestión y la academia, lo cual impacte positivamente en los actores externos involucrados.

Es importante destacar, la articulación que ejecutará la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión con los actores del territorio, propiciando espacios de conversación y retroalimentación en el marco del convenio.

d) **Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:**

Respecto de los mecanismos de monitoreo y evaluación de la ejecución técnica de las acciones del Convenio, esta iniciativa involucra la creación del equipo, el cual estará liderado por la Direcciones de Vinculación con el Medio y Extensión, quien será el encargado de coordinar y formalizar la relación con los actores claves del territorio.

Así también, el seguimiento del día a día, el proyecto estará a cargo de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, con la colaboración de la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad y sus Oficinas Planificación y Desarrollo en el ámbito técnico y Oficina de Coordinación Institucional en los aspectos financieros de la ejecución, quienes se reunirán regularmente con el equipo ejecutivo, a fin de revisar los avances del proyecto, detectar y corregir posibles brechas, y orientar el avance en el logro de los objetivos, así como la revisión de la ejecución presupuestaria, realizando reuniones de control con el área de compras para efectos de mantener un mejor seguimiento y apoyar en los nudos críticos de adquisiciones de productos y/o servicios.

Por último, los mecanismos de evaluación, para la ejecución del proyecto, se ha considerado una evaluación permanente en cada objetivo, lo cual permitirá una mejora continua durante el proceso y la implementación anual.

De esta forma, se desarrollarán evaluaciones de: contribución del programa de trabajo desarrollado hacia la comunidad interna y externa, programa de fidelización de egresados en torno a temáticas de promoción de salud y prevención de enfermedad, jornadas ciudadanas de promoción de salud y prevención de enfermedad. Todo lo anterior, se fortalecerá a través del desarrollo de un estudio de valoración de las comunidades vinculadas a través del proyecto respecto a los resultados del programa de actividades en torno a metodologías activas.

4. INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

La presente iniciativa considera en su equipo directivo y ejecutivo un 47% de mujeres que lideran y/o participan en alguna de las actividades propuestas. De esta forma se ha incentivado y convocado a una mayor participación del género femenino en la propuesta, avanzando de esta forma en el compromiso y contribución de paridad de género en la conformación de equipos para la toma de decisiones, lo que sin duda se ve reflejado al contar con la primera mujer Rectora que lidera la Universidad de La Serena desde su creación en el año 1981 (42 años).

En cuanto a la participación de actores externos se ha intencionado la colaboración con instituciones públicas y privadas que puedan contribuir a la participación preferentemente de mujeres, tal es el caso del convenio que actualmente se cuenta con SERNAMEG (Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género), por otra parte y como contribución de este proyecto se ha considerado avanzar en establecer y fortalecer instancias de colaboración con actores de la sociedad civil y la comunidad que propicien impulsar e instalar la transversalización de género, lo cual permita entregar una programación robusta en donde se cuente con instancias de prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres; corresponsabilidad y cuidados y promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, entre otros.

Por otra parte, en el ámbito de género es posible destacar el trabajo que la Universidad de La Serena viene realizando en esta materia tanto por medio del Centro de Atención de Denuncias, Prevención de Acoso y Discriminación, así como también por la subárea de Equidad de Género de Área general de Coordinación de Derechos y deberes para la Formación Integral (AGDDFI).

En el contexto Institucional cabe destacar que ambas unidades actualmente han estado trabajando en la implementación de la ley 21369, la cual regula la violencia de Género al interior de la Universidades, así como también en una política de género que sea capaz resguardar un trato equitativo e igualitario al interior de la Institución, centrándose en la equiparidad de género y en el respeto por las disidencias.

Como se puede apreciar, si bien hay un avance significativo en este campo, aún queda camino por recorrer. De allí que el poder levantar un programa de actividades (acciones e iniciativas) cuyos resultados esperados respecto a Igualdad y Equidad de Género se orienten tanto a poder contribuir con la erradicación de todo tipo de discriminación dentro y fuera de la Universidad de La Serena, así como también, con la instauración en sus estudiantes, académicos, funcionarios y sociedad en general, de una cultura de la equidad y una educación centrada en los Derechos, que sea vista como una tarea fundamental, que tributa directamente con la conformación del ser humano integral que esta Casa de Estudios de Educación Superior busca obtener y que ha sido declarado tácitamente en su Modelo Educativo. Un ejemplo de ello, es que a modo de análisis Institucional, la Universidad de La Serena cuenta ya con un diagnóstico sobre brechas de género, informe que permitirá abordar las necesidades detectadas.

Por último y a modo de contexto, la Universidad de La Serena durante el año 2022 estuvo conformada por un 36,26% de mujeres académicas, siendo la proporción más baja en comparación al estamento de estudiantes (matrícula total), la cual alcanzó un 51,17%, seguido por una proporción de 50,55% de mujeres no académicas que son parte de la comunidad ULS.

El presente proyecto considera, para verificadores de asistencia, una desagregación de los públicos según factores demográficos, de esta forma, entre otros análisis, será posible revisar la participación de públicos femeninos de la comunidad ULS y comunidad regional.

4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural.

En el proyecto se contribuirá a través de la colaboración del equipo de AGDDFI, quien cuenta con la subárea de Interculturalidad, subárea encargada de la formación de la convivencia, la valoración, la integración y validación del otro, a través del mutuo reconocimiento y de la posibilidad de dialogar democráticamente; distinguiendo y aceptando las diferencias y multiplicidades como crecimiento y enriquecimiento mutuo. Este trabajo se ha venido realizando a través de las distintas actividades que tienen como fin la generación de espacios que promueven el intercambio de experiencias de vida y difusión de las diversas cosmovisiones de los pueblos originarios y etnias residentes en nuestro país. De ahí la importancia de los desafíos planteados para los próximos años, como lo es el poder contar con un diagnóstico respecto de los/as estudiantes, académicos y funcionarios migrantes que pertenecen a nuestra institución, de manera de generar estrategias y lineamientos que serán parte de la política inclusiva institucional. Por lo anterior, a través de este convenio se intencionará la incorporación de esta perspectiva.

Por último, el proyecto tiene la potencialidad de contribuir a que públicos con menor acceso a servicios de salud y promoción de la salud, puedan beneficiarse de las actividades del proyecto, lo que se planificará debidamente entre el equipo del proyecto y las carreras de Enfermería, Kinesiología, y Odontología.

5. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

Región de Coquimbo

La Región de Coquimbo es un territorio con una población de 757.586 habitantes (CENSO 2017) que representan el 4,35% de la población del país, y de acuerdo a los datos entregados por la encuesta CASEN del año 2017, las carencias que más afectan a los hogares residentes de la región son la escasa escolaridad, lo que se traduce en que al menos un miembro del hogar no alcanzó los años de escolaridad exigidos por la ley de acuerdo con su edad, otra carencia que se observó son los hogares que presentan hacinamiento, o que el estado de la vivienda es precario. Por otro lado, el porcentaje de personas consideradas pobres según sus ingresos alcanzó el 11,9%, cifra por arriba del valor nacional (8,6%), mientras que el porcentaje de las personas en situación de pobreza multidimensional se estimó en un 22,6%, valor que también sobrepasa el nacional (20,7%). Sobre la composición de los hogares, el 43,6% cuenta con presencia de adultos mayores, mientras que el 46,8% tiene la presencia de niños, niñas y adolescentes, es decir, personas entre 0 y 17 años.

Asimismo, la Región de Coquimbo presenta algunas características que se traducen en importantes desafíos para el territorio (Estrategia Regional de Desarrollo, Región de Coquimbo al 2020):

- **Prevención de la obesidad:** Aumento de las problemáticas ligadas a la obesidad infantil. En el año 2005 el 17,3% de los niños de Primero Básico tienen problemas de obesidad infantil, no sólo por problemas alimenticios sino también por el sedentarismo (JUNAEB, 2005). La cifra de 2005 es mayor en un 26,7% respecto de 1995 y un 3,6% en comparación con 2003. Los porcentajes en otros países para el mismo guarismo son los siguientes: 15,3% en Estados Unidos; entre un 12% y 14% en Canadá; 13% en Brasil y, 25% en Australia. Chile es el país de América Latina con mayor índice de obesidad a los cinco años de vida. Para este tramo etario, que alcanzará los 17 ó 18 años al 2020, se estima una tendencia al aumento en los gastos en salud. Adicionalmente, los hábitos alimentarios no cambiarán en el corto plazo por lo difícil que es enfrentar las prácticas vinculadas con la difusión de la comida rápida. En el caso de la Región de Coquimbo, se observa un 37,7% de personas con obesidad (4 de cada 10 personas), según los últimos datos disponibles de la Encuesta Nacional de Salud, lo que es un indicador regional preocupante. Ello conlleva la necesidad de generar programas de promoción de prácticas saludables de alimentación (especialmente en jóvenes), y programas de prevención de enfermedades que generan la obesidad, lo que incorpora un abanico de actividades que incluyen deportes, diagnósticos, tratamientos, etc.
- En Chile (y la Región de Coquimbo), dentro de las condiciones orales, la mayor carga está dada por las caries dentales en los menores de 45 años y por el edentulismo (pérdida completa de los dientes) en los de 45 años y más. La carga es mayor en mujeres que en hombres, al considerar todas las edades. Esta diferencia es especialmente importante en el grupo de 45 a 59 años. Esta causa específica, es 2,8 veces mayor en las mujeres que en los hombres. Si bien no existen datos específicos a nivel regional, la SEREMIA de Salud de la Región de Coquimbo ha establecido el Programa de Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades Bucales, estableciendo este tema como prioridad regional.
- **Envejecimiento saludable:** En la Región de Coquimbo, se ha observado un aumento de la población de adultos mayores. El porcentaje de personas de 60 años y más que vive en Chile, respecto a la población total, ha ido aumentando progresivamente en las últimas décadas, y si bien en 1992 este grupo etario equivalía al 9,5% del total de habitantes del país, en 2022 aumentó al 18,1% y se espera que en 2050 las personas mayores equivalgan al 32,1% de la población. (INE, 2022). Cabe destacar que, es relevante que, desde el sector público, a través de sus diversas instituciones (incluyendo Instituciones de Educación Superior), se promuevan actividades que involucren a estos públicos, y se comparta material que permita informar adecuadamente respecto a prácticas de envejecimiento saludable. Esto presenta beneficios individuales (mayor bienestar físico y mental del adulto mayor), y sociales (mayor integración del adulto mayor).
- **Prevención de enfermedades críticas:** Por otro lado, y según el análisis que realizó el Servicio de Salud de Coquimbo el 2019, para el rediseño de la Red Asistencial, -cuya fuente fue el Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud (MINSAL), utilizando tasas de cada 100.000 habitantes-, se determinó que a nivel regional, las tres causas de muerte más frecuentes son:

- Por tumores malignos, es decir, **cáncer**.
 - Enfermedades del sistema circulatorio, principalmente **accidentes cerebrovasculares e infartos al miocardio**.
 - Enfermedades respiratorias.
- Según datos de la Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte 2018 en población de 18 años y más, realizada por el Ministerio del Deporte, el 81,3% de la población chilena es **inactivo físicamente**, siendo un 74,2% de esta población mujeres, mostrando que las mujeres son significativamente más inactivas que los hombres. Sobre las actividades que realiza la población en su tiempo libre, los hombres destinan más tiempo a la práctica de actividad física que las mujeres, con un 21,3% versus solo el 9,2% de las mujeres lo hace.

Cabe agregar que en este análisis no se incluyeron cifras por Covid-19, ya que las estadísticas se basan en el último año pre pandemia.

Universidad de La Serena

Con base en lo anterior, la Universidad de La Serena cuenta con tres carreras de la Salud con alto compromiso público. Sustentada en la Ley 21.094 del Ministerio de Educación, sobre "Universidades Estatales", estos organismos deben: *"... Como rasgo propio y distintivo de su misión, dichas instituciones deben contribuir a satisfacer las **necesidades e intereses generales de la sociedad**, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que **propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país**, a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural. En el marco de lo señalado en el inciso anterior, los estatutos de las universidades del Estado podrán establecer una vinculación preferente y pertinente con la región en que tienen su domicilio o en que desarrollen sus actividades"*. Asimismo, la Universidad de La Serena ha hecho explícita en su misión, su ineludible compromiso con la Región de Coquimbo y su desarrollo, por lo que sus desafíos en materia de salud son prioridad en el quehacer de sus carreras de salud.

En ese sentido, es importante recalcar que el trabajo de estas carreras se sustenta en un marco de pertinencia territorial y aspira a contribuir significativamente en el cierre de brechas asociadas al acceso a programas de promoción y prevención de la salud, respecto a lo cuál ya existe una experiencia y conocimiento previo, resguardada por un diagnóstico de las necesidades del territorio regional y nacional, y sustentada en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad de La Serena. Así también la institución no puede desentenderse de la relevancia de la actividad física para la prevención de enfermedades, recalcando que el ejercicio es fundamental para un ciclo vital saludable, tema que es reconocido por parte de las carreras de salud de la Universidad de La Serena, y promovido a través del Departamento de Educación Física y Deportes. Por lo anterior, la Universidad ha realizado un levantamiento respecto al interés de los estudiantes por actividades deportivas, benéficas para su salud integral, donde se observan diferencias de género, las que la institución considera relevantes de ser abordadas en esta propuesta. Según los resultados de la encuesta de caracterización de la cohorte 2022, respecto a sus intereses personales, un 10,5% de las estudiantes indican que en su tiempo libre practican deportes, versus un 24,3% de los hombres estudiantes. Así también, respecto a las actividades extracurriculares de interés, los varones señalan, como primera elección, las actividades deportivas con un 61,4%, y las mujeres tan solo un 37,5%. Respecto a las actividades deportivas, un 25,5% de las estudiantes mujeres observan interés en realizar acondicionamiento físico, arquería un 26,8%, y un 22,9% no tiene interés (no participaría) en actividades deportivas. En el caso de los estudiantes hombres, un 31,9% preferirían realizar actividades de acondicionamiento, un 28,1% en arquería, y un 12,8% no presenta interés en realizar actividades deportivas. Dado lo anterior, se considera que, en general, existe la oportunidad de incrementar la participación de estudiantes en actividades deportivas, benéficas para su salud integral. Esto es especialmente relevante, como manifiestan los datos, en el público femenino, en cuanto se presentan diferencias en el interés y participación actual en actividades deportivas.

A continuación, se sintetizan los aportes que, desde cada carrera, permiten abordar cada uno de los desafíos prioritarios en materia de salud y bienestar.

Carreras de Salud

Las actividades de VCM y extensión en las cuales participa la carrera de **Enfermería** se planifican según las experiencias clínicas de cada semestre, las cuales están dirigidas a un grupo etario específico. Las temáticas a abordar en las diferentes intervenciones se basan en las necesidades manifestadas por la comunidad con la cual se va a trabajar y de acuerdo a los lineamientos establecidos

en el documento “Estrategia Nacional de Salud para los objetivos sanitarios al 2023”; Encuesta Nacional de juventudes, Indicadores Epidemiológicos del Ministerio de Salud (MINSAL) entre otros. Considerando lo anterior, se destaca la ejecución de instancias como:

Jornadas del Adulto Mayor implementadas por la carrera de enfermería, cuyo objetivo es convocar a adultos mayores a participar de una jornada de capacitación en aspectos de envejecimiento saludable, y algunas medidas de autocuidado con la coordinación y organización del curso Electivo Adulto mayor de la Carrera de Enfermería de la ULS. Esta iniciativa cuenta con el apoyo de la Municipalidad de La Serena y la Oficina del Adulto Mayor de La Serena. Así como una variedad de charlas transmitidas en vivo desde el canal de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión (DIVEULS), dirigidos a la comunidad en general. También se encuentran las actividades de práctica de enfermería (Proceso de Enfermería Rural, Proceso de Enfermería en Emergencias, e Internado Profesional), odontología (Internado Clínico Asistencial I y II), y kinesiología (Práctica Profesional I y II), instancias que permiten que el estudiante se vincule con la comunidad. También destacan actividades de promoción de la salud e intervenciones educativas en establecimientos educacionales, en los que la carrera de enfermería ha realizado diversas acciones de promoción de la salud y de intervención educativa, por ejemplo, en establecimientos educacionales (Colegio San Martín de Porres, Colegio María Educa, Colegio Experimental de Música, Jardín infantil Max Schmidt, Jardín infantil Castillo de Milagros, Jardín infantil Huerto Encantado, y otros), a través de la realización de charlas, controles de salud, visitas domiciliarias, entre otros. Este programa permite fomentar la salud desde edades tempranas, en temáticas poco abordadas, tales como sexualidad en la etapa preescolar, manejo del estrés y promoción del buen trato. De igual forma, se abordan temas de interés general, como **alimentación saludable, actividad física y salud bucal**.

Por otra parte, en lo que refiere a la carrera de **Kinesiología**, se enmarca en los cambios del perfil demográfico y epidemiológico que ha tenido Chile, lo que ha permitido trabajar en la línea de **envejecimiento saludable**, alineado al Informe de Adecuación Regional del PNS al 2030. Además, se trabaja en base a los ejes del Plan Estratégico Nacional de Salud para los Objetivos Sanitarios al 2030. Asimismo, la formulación de las actividades está orientada en forma dinámica según el diagnóstico de salud nacional y regional. Este diagnóstico entrega los lineamientos, requerimientos y focos de desarrollo de la salud y anualmente se consideran las metas sanitarias que se relacionan con la Estrategia de Salud Nacional. Todo lo señalado anteriormente es considerado por la Carrera de Kinesiología para diseñar y planificar su Vinculación con el Medio. Sustentado en lo anterior, actualmente se abordan las siguientes líneas curriculares y de investigación:

1. Musculoesquelético, con actividades como atención de pacientes con patología musculoesquelética, charlas sobre calidad del músculo, atenciones integrales a campeonatos de rugby y otras organizaciones, entre otras, que impactan en promedio a **81 personas por actividad** de forma anual.
2. Cardiorrespiratorio, con actividades como talleres de afecciones respiratorias, charlas científicas, entrevistas radiales, etc. La cobertura promedio es de **51 personas por actividad** de forma anual.
3. Neuror rehabilitación, con actividades que incluyen atenciones a pacientes neurológicos, prácticas básicas de rehabilitación, proyectos de rehabilitación, etc., con una media de **64 beneficiarios por actividad de forma anual**.
4. Salud Pública, que involucra principalmente el desarrollo de charlas, participación en congresos, y generación de proyectos sobre trazabilidad, principalmente del COVID-19. La cobertura media anual es de **45 beneficiarios por actividad**.

Por último, la carrera de **Odontología** trabaja en base al perfil epidemiológico de salud bucal, el Estudio Análisis de Situación de salud Bucal en Chile, las Orientaciones para el Logro de las metas de salud Bucal – ENS 2011-2020, dirigidas a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, y a lo definido en Plan Nacional de Salud Bucal 2021-2030, lo que se plasma en la participación en la mesa intersectorial Regional de Salud Bucal, donde se entregan los lineamientos, requerimientos y focos de desarrollo de la salud bucal a nivel regional, los que son considerados por la Carrera para diseñar y planificar su Plan Anual de Vinculación con el Medio. En este sentido actualmente se abordan las siguientes líneas curriculares y de investigación:

- 1) Patología Oral, a través principalmente de actividades de difusión que impactan un promedio de **60 beneficiarios por actividad**.
- 2) Odontopediatría
- 3) Prótesis Removible
- 4) Rehabilitación Oral, con actividades tales como atención odontológica, desarrollo de cápsulas y material audiovisual, extensión artístico cultural, entre otros.

Las actividades de vinculación congregan a un promedio de **60 beneficiarios por actividad**, y las atenciones odontológicas suman una media de 2.000 pacientes por año. Estas atenciones se realizan a través de la **Clínica Odontológica Asistencial Docente**,

emplazada en La Serena, que permite a los estudiantes de cuarto y quinto año desarrollar su formación de pregrado de sus distintas asignaturas clínicas, atendiendo a pacientes externos a la Universidad, con esto los estudiantes van adquiriendo progresivamente habilidades clínicas y aprendizajes prácticos clínicos, además entregan soluciones de tratamiento dental a las personas atendidas. También se realizan actividades de promoción y prevención de salud oral, como educación, aplicación de sellantes, aplicación de barnices de flúor, higiene y profilaxis, entre otros. Las asignaturas clínicas que se desarrollan en esta clínica son: operatoria, odontopediatría, endodoncia, periodoncia, cirugía y rehabilitación oral, los que permiten que los estudiantes comprendan a los pacientes bajo supervisión directa de los docentes de cada asignatura, con una relación docente-alumno en donde cada un docente hay 6 alumnos.

Tal como se señaló anteriormente los desafíos en materia de salud en la Región de Coquimbo son diversos, desde promover hábitos saludables en niños, hasta brindar apoyo para un envejecimiento saludable a los adultos mayores. Para esto la Universidad ha desarrollado acciones desde las diferentes carreras, las que requieren ser articuladas y fortalecidas, de este modo contribuir al bienestar de la comunidad en la Región de Coquimbo, considerando el Ciclo Vital, a través de la promoción de la salud y prevención de enfermedades, para conectar a la Universidad con el territorio y las comunas de La Serena, Coquimbo y Andacollo, reforzando el sello de Responsabilidad Social de los estudiantes. Con todo, se ha establecido la necesidad de incrementar el alcance de las acciones de Vinculación con el Medio y Extensión de las carreras de salud, en el sentido de que existen comunidades que requieren este apoyo por parte de la Universidad de La Serena, en torno a los desafíos de salud indicados anteriormente, con perspectiva de género e incluyendo personas de todas las edades. Por lo cual, es fundamental poder facilitar el acceso a servicios de salud, potenciales a ser entregados por estudiantes de las carreras, e información clave para prevenir enfermedades y tener estilos de vida más saludables, mejorando la calidad de vida del territorio.

5.2 PROBLEMA DE LA PROPUESTA

La Universidad de La Serena mantiene un importante compromiso con el desarrollo de las comunidades y el territorio donde se encuentra inserta, siendo parte de su misión y propósito institucional. Este ineludible compromiso con su región es entendido por la comunidad académica como un mandato, el cual forma parte de su estrategia integral de desarrollo, al tiempo que ha encontrado eco en la Ley de Universidades del Estado, ley que señala como rasgo propio y distintivo de su misión: "contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural". (Artículo 4, Ley 21.094 sobre Universidades Estatales).

La Universidad toma conciencia de las problemáticas que afectan a la Región y el país en materia de salud, focalizando una programación de extensión y vinculación con el medio centrada en el ciclo vital de los habitantes de las comunas de La Serena, Coquimbo y Andacollo, teniendo como base los informes de adecuación Regional del Plan Nacional de Salud al 2030 señalados en el diagnóstico y los cuales se materializan priorizando los siguientes ámbitos:

- Prevención de la obesidad.
- Condiciones orales.
- Envejecimiento saludable.
- Prevención de enfermedades crónicas.
- Actividad física.

En este sentido la institución cuenta con diversas iniciativas que promueven la vida saludable y la prevención de enfermedades, sin embargo, debe asumir el desafío de fortalecer su conexión con el territorio, lo que permite conocer e identificar las problemáticas que afectan al entorno local y dar una solución oportuna, donde ambas partes interactúen como agentes activos, y de esta manera dar cumplimiento a lo establecido en la ley de universidades del Estado: "Las universidades del Estado deberán promover que sus

estudiantes tengan una vinculación necesaria con los requerimientos y desafíos del país y sus regiones durante su formación profesional”(Ley 21.094, Párrafo 2, Artículo 4).

Para abordar la problemática anterior, se proponen acciones que contribuyan al bienestar de la comunidad de la región de Coquimbo, considerando el Ciclo Vital, a través de la promoción de la salud y prevención de enfermedades, reforzando el sello de responsabilidad social de los estudiantes.

Para lograr este objetivo, se robustecerán los procesos de intervención en el territorio, considerando el ciclo vital, el cual hace referencia al proceso de crecimiento y desarrollo que atraviesan las personas desde el nacimiento hasta su muerte. De esta forma la iniciativa permitirá articular un modelo de trabajo con los actores internos de las carreras de la salud y los agentes externos de las comunas de La Serena, Coquimbo y Andacollo, generando un informe de la contribución en el territorio de las carreras del área de la salud. Así también, se ha considerado pertinente diseñar un protocolo y levantamiento de procesos de vinculación con el territorio, instrumento que permitirá estandarizar las prácticas de vinculación con agentes externos, de forma tal que esté tipo de procesos sea fácilmente transferible a académicos, funcionarios y estudiantes que realicen y/o participen en actividades de Vinculación con el Medio, por ejemplo: Intervenciones de salud en el territorio, atención de pacientes en la Clínica Odontológica, atención kinesiológica, entre otros. De esta forma, el protocolo será un insumo para establecer modelos de trabajo interdisciplinarios con actores internos y externos de la institución, los que requerirán un estándar de infraestructura para la Vinculación con el territorio y la comunidad ULS, es por ello que se generará en el marco de la iniciativa un levantamiento y priorización de los espacios ubicados en los Campus Andrés Bello, Isabel Bongard, Ignacio Domeyko, Enrique Molina Garmendia y Campus Limarí, que den soporte a la ejecución de instancias que fomenten la actividad física y el desarrollo la programación de las carreras de la salud, como por ejemplo: Sala de Musculación del Departamento de Educación Física y Deportes, canchas de baby fútbol, así como el mejoramiento de los servicios higiénicos abiertos a la comunidad para la ejecución de actividades de promoción y actividad física.

Así también para el logro del objetivo propuesto y atendiendo las necesidades del territorio, se generará un programa de transferencia de conocimiento y buenas prácticas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, abriendo la universidad a la comunidad, en base al modelo de trabajo por carrera y contando con el apoyo de los estudiantes embajadores, siendo estos participantes activos del proceso, lo que permita fortalecer habilidades transversales y apoyar la operación de las actividades tales como: talleres, charlas, foros, encuentros, stand, etc. De esta forma, se abordan temáticas priorizadas en el diagnóstico a través de la implementación de programas de: Prevención de la obesidad, Salud Bucal, Envejecimiento saludable, Prevención de enfermedades crónicas y fomento de actividad física, entre otros. Este tipo de actividades, corresponden a una forma de prevención primaria, principalmente a través de acciones de promoción de la salud para evitar la aparición de enfermedades. Así también, como institución, se quiere avanzar en fortalecer el impacto y bienestar de la comunidad con perspectiva de género, focalizando acciones que permitan atender las necesidades específicas de las mujeres, tales como:

- Mayor pérdida de dientes para mujeres entre 45 y 59 años. Esta causa específica, es 2,8 veces mayor en las mujeres que en los hombres.
- Mayor inactividad física, lo que puede devenir en malestares, enfermedades o condiciones adversas, como obesidad.
- Poca participación e interés de estudiantes mujeres de primer año de la ULS en actividades deportivas y de educación física.

De esta forma se considera generar instancias semestrales de Jornadas Ciudadanas denominadas “Salud y Bienestar con perspectiva de género”.

Lo anterior está en línea con los desafíos que el Ministerio de Salud ha establecido en materias de equidad de género en torno a la salud, y que son fundamentales como sustento de este proyecto: 1) Fomentar la mantención de las condiciones biológicas, psicoafectivas y sociales de la población femenina, preparándola para enfrentar adecuadamente las diferentes etapas de su ciclo vital, estimulando su participación como sujeto activo en el cuidado de su salud y la de su familia; 2) Prevenir la aparición de afecciones que alteren la salud de la mujer, mediante la pesquisa y control oportuno de factores de riesgo y la prevención de daños específicos, a fin de mejorar la calidad de vida en las diferentes etapas del ciclo vital; 3) Acentuar el enfoque preventivo y de riesgo en la ejecución de las actividades, con el fin de prevenir la aparición de afecciones que inciden en la salud de la mujer, garantizando la detección y tratamiento oportuno en los diferentes niveles de complejidad de atención; 4) Orientar a la mujer, la pareja y la familia para el ejercicio de una paternidad responsable y una sexualidad saludable; 5) Promover un modelo de salud integral que

incorpore a la pareja y familia en actividades de promoción, fomento, recuperación y rehabilitación de la salud; y 6) Coordinar acciones de salud con otros Programas que promuevan la salud de la mujer⁷.

Considerando esta programación, se hace necesario generar la difusión de la parrilla y divulgación de contenidos priorizados, logrando conectar con los diversos públicos en sus etapas del ciclo vital, considerando estrategias comunicacionales *ad hoc* para incentivar la transferencia de conocimiento y la participación en el conjunto de actividades del proyecto.

Por último, se busca aumentar el protagonismo del estudiante de Enfermería, Kinesiología y Odontología, a través de la implementación de programas focalizados de intervenciones por carrera en base al diagnóstico y a la priorización de las necesidades sentidas de las comunidades, a través de Metodologías Activas de Aprendizaje (preferentemente Aprendizaje por Servicio) cuya aplicación aporta en un desarrollo constructivo de la educación que se centra en el estudiante, a través de un trabajo cooperativo y vivencial motivando la generación de un pensamiento crítico como también la creatividad, entre otros factores (Vilugrón, 2021). En este caso, se realizarán **prevenciones secundarias**, cuyo objetivo es reducir la prevalencia y número de casos de enfermedades a través de diagnósticos. Así como actividades de **prevención primaria en terreno**⁸, esto abordando las temáticas priorizadas en el diagnóstico, véase: **Prevención de la obesidad, Condiciones orales, Envejecimiento saludable, Prevención de enfermedades críticas, y Actividad física.**

En el caso de **Enfermería**, se desarrollarán los siguientes programas, fundamentados en la progresión curricular del estudiante: i) **Programa de desarrollo comunitario:** Cuyo objetivo es que estudiantes desarrollen proyectos comunitarios en salud con base a una metodología participativa (activa), de acuerdo a necesidades y problemáticas locales, considerando investigaciones e intervenciones comunitaria; ii) **Programa de cuidado en el crecimiento y desarrollo del niño adolescente y la familia:** El que busca que los estudiantes apliquen procesos de atención de enfermería en todas sus etapas, a usuarios con variados procesos de salud, en las etapas de la vida del adulto, iii) **Programa de Gestión del cuidado en enfermería y comunidad:** El que busca que estudiantes apliquen un modelo de enfermería en una comunidad determinada, con un enfoque intercultural y una perspectiva de género, con énfasis en la aplicación de procesos, iv) **Programa de Cuidado en el adulto mayor en situaciones de Emergencias y desastres:** Permitirá que estudiantes apliquen conocimientos, habilidades y actitudes, utilizando el proceso de atención de enfermería, asegurando una toma de decisiones clínicas, para proporcionar un cuidado seguro, humanizado y de calidad, centrado en los usuarios adultos y adultos mayores en condición de salud y enfermedad en el contexto de atención primaria en salud y v) **Programa de prevención de la obesidad:** El que busca concientizar y entregar herramientas a la comunidad respecto alimentación saludable, actividad física entre otros (trabajo inter disciplinario con Kinesiología).

Por su parte la carrera de **Kinesiología** abordará los siguientes programas: i) **Programa de Salud Pública y Familiar:** Permitirá que estudiantes aborden los condicionantes del nivel de salud de la población, la importancia de los indicadores de diagnóstico y gestión en salud, entre otros; ii) **Programa de Fisiología del ejercicio:** Permitirá al estudiante conocer los métodos de evaluación cardio-respiratoria y metabólica; iii) **Programa de Kinesiología cardiovascular:** Busca que el estudiante implemente la evaluación y tratamiento en los distintos niveles de atención en salud, generando las bases para la correcta prescripción del ejercicio e implementación de programas de prevención y rehabilitación cardíaca en la comunidad; iv) **Programa de Kinesiología Pediátrica:** Permitirá a estudiantes abordar la etapa embriológica hasta la adolescencia, permitiendo al alumno ser parte fundamental en la identificación de alteraciones o cambios súbitos en alguna de estas etapas; v) **Kinesiología Geriátrica:** Este programa busca que el estudiante desarrolle la intervención kinésica con la población adulta mayor bajo el marco de un modelo biopsicosocial, clínico deportivo y asistencial.

Respecto a la carrera de **Odontología**, la carrera abordará un programa de acciones bidireccionales, a través de i) **Microbiología Oral:** abordando la identificación de las causas y el tratamiento de las infecciones bucales, así como de valorar el peligro que presenta en la odontología la infección cruzada, y de conocer las técnicas asépticas y los métodos de esterilización y desinfección habituales en la práctica, ii) **Odontopediatría II:** los estudiantes desarrollaran las competencias para el diagnóstico y tratamiento de pacientes Odontopediátricos (niños, niñas y adolescentes) con especial énfasis en la detección y control de factores de riesgo de patologías frecuentes en este grupo de pacientes y tratamiento inicial de las enfermedades orales en niños para su ejercicio como odontólogos generales a nivel público como privado, los cuales se ejecutarán en la clínica odontológica de la ULS con la

⁷ Puede consultar mayor información en: <https://diprece.minsal.cl/programas-de-salud/programas-ciclo-vital/programa-nacional-de-salud-de-la-mujer/>

⁸ Existen otras dos formas de prevención: terciaria (retrasar el curso de la enfermedad) y cuaternarias (detectar prácticas poco éticas de prevención), que no se consideran como parte del alcance del proyecto.

atención directa de pacientes bajo la supervisión directa de docentes tutores, junto con presentaciones de casos clínicos, **iii) Internados clínicos realizados en la Clínica Odontológica Asistencial Docente**, bajo supervisión de un profesor(a), **iv) Módulo de Atención de Pacientes con Necesidades Especiales**: El estudiante aplica conceptos importantes con respecto a discapacidad; aspectos psicosociales que rodean el entorno del paciente.

En base a lo anterior, el presente proyecto aspira a contribuir significativamente al bienestar de la comunidad en la Región de Coquimbo, focalizado en las comunas de La Serena, Coquimbo, y Andacollo, generando instancias de Vinculación con el Medio y Extensión en el territorio y en dependencias de la institución, con los diversos públicos, considerando como base a los establecimientos educacionales de la comunas mencionadas, fomentando la participación desde los distintos grupos etarios, abordando el Ciclo Vital del ser humano, a través de la promoción de la salud y prevención de enfermedades, para conectar a la Universidad con el territorio, reforzando el sello de Responsabilidad Social de los estudiantes. De esta forma se generará un trabajo sistemático por parte de las carreras de la salud, permitiendo impactar positivamente al grupo objetivo. En este sentido se espera abordar a través de acciones de extensión y transferencia de conocimientos en torno a la prevención de enfermedades, a 1050 beneficiarios que participen en talleres, seminarios, charlas, entre otros. Así mismo respecto al programa de actividades bidireccionales en torno a metodologías activas a través de intervenciones primarias y secundarias se beneficiarán a 140 personas a través del trabajo de estudiantes de enfermería, 180 de Kinesiología y 240 de Odontología, estas actividades consideran abordar las temáticas previamente priorizadas en el diagnóstico.

6. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

6.1 OBJETIVO GENERAL
Contribuir al bienestar de la comunidad en la Región de Coquimbo, considerando el Ciclo Vital, a través de la promoción de la salud y prevención de enfermedades, para conectar a la Universidad con el territorio, reforzando el sello de Responsabilidad Social de los estudiantes.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Robustecer los procesos de intervención en el territorio, articulando el modelo de trabajo con los actores internos y externos, para mejorar la valoración de la comunidad respecto a la vinculación con el territorio en ámbitos de salud.
2. Transferir conocimientos y buenas prácticas de promoción de la salud y prevención de enfermedades a los habitantes de las comunas de La Serena, Coquimbo y Andacollo, tendientes a mejorar su ciclo vital.
3. Implementar intervenciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, de acuerdo a las necesidades sentidas de la comunidad regional mediante la aplicación de metodologías activas de aprendizaje de los estudiantes de la ULS.

7. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Robustecer los procesos de intervención en el territorio, articulando el modelo de trabajo con los actores internos y externos, para mejorar la valoración de la comunidad respecto a la vinculación con el territorio en ámbitos de salud.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación	
Hito 1: Equipo nuevo y/o preexistente para el CD. ⁹ CONTRATADO. Mes 1 a Mes 3	1. Generación de TdR y convocatoria de contratación de cargos nuevos y preexistentes.	Resoluciones de contrato e informes de capacitación. <i>Responsable: Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión</i>	
	2. Conformar equipo de trabajo del CD.		
	3. Capacitación del equipo institucional y del CD en materias pertinentes.		
	4. Adquirir bienes, insumos necesarios para el equipo de trabajo.		
Hito 2: Levantamiento interno de los programas de intervención en el territorio, promoción de la salud, y prevención de enfermedades de las carreras de salud ULS y su contribución en el territorio. GENERADO. Mes 1 a Mes 4	1. Generación de equipos de trabajo por carrera para el levantamiento interno de las acciones ejecutadas.	Informe y resumen estadístico de la contribución en el territorio de las carreras del área de la Salud. <i>Responsable: Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión con el apoyo de Enfermería, Kinesiología y Odontología.</i>	
	2. Levantamiento interno y sistematización de las acciones ejecutadas por carrera, cobertura y contribución al desarrollo sostenible en plataforma Phoenix.		
	3. Informe y resumen estadístico de la contribución en el territorio de las carreras del área de la Salud.		

⁹ Convenio de Desempeño

Hito 3: Diseño de protocolo y levantamiento de procesos de Vinculación con el territorio. SOCIALIZADO. Mes 4 a Mes 7	1. Levantamiento de buenas prácticas de documentos orientadores de protocolos de Vinculación con el territorio.	Protocolo de Vinculación con el territorio. <i>Responsable: Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, con el apoyo de la Oficina de Gestión Integral de la Calidad.</i>
	2. Levantamiento de situación actual y definición del alcance del protocolo.	
	3. Diseño colaborativo del protocolo y caracterización del proceso.	
	4. Validación y Socialización de la propuesta.	
Hito 4: Modelo de trabajo con actores internos y externos ¹⁰ para abordar temáticas de salud potenciales a ser resueltas por carreras de salud de la ULS, pertinentes para la comunidad. VALIDADO. Mes 4 a Mes 8	1. Reunión con actores externos con convenios (firmado o en trámite), para abordar temáticas de salud potenciales a ser resueltas por carreras de salud de la ULS.	Modelo de trabajo consensuado con actores externos. <i>Responsable: Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, Enfermería, Kinesiología, Odontología.</i>
	2. Coordinación interna de trabajo de las carreras de la Salud y DIVEULS.	
	3. Elaboración de Modelo de trabajo para abordar los hitos y actividades del proyecto, con participación transversal de los actores externos clave.	
	4. Validación del Modelo de trabajo con actores externos.	
Hito 5: Espacios universitarios utilizados para actividades de salud, incluyendo el Departamento de educación física y deportes. MEJORADOS Y REMODELADOS. Mes 4 a Mes 12	1. Levantamiento y priorización de necesidades de mejoramiento de los espacios universitarios ¹¹	Informe de mantención y remodelación. <i>Responsable: Dirección de Servicios, Oficina de Planificación y Desarrollo y el Departamento de Educación Física y Deportes.</i>
	2. Licitación de los servicios de mantención y/o remodelación de los espacios.	
	3. Ejecución de los servicios de mantención y/o remodelación de los espacios.	
Hito 6: Estudio de valoración de las comunidades vinculadas a través del proyecto respecto a los resultados del programa de actividades en torno a metodologías activas. REALIZADO. Mes 16 a Mes 20	1. Diseñar y validar instrumentos de levantamiento de valoración de las comunidades.	Estudio de valoración de las comunidades vinculadas. <i>Responsable: Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.</i>
	2. Aplicación de instrumentos, <i>focus groups</i> , entrevistas y otras metodologías para el levantamiento de valoración de las comunidades.	
	3. Análisis y conclusiones de valoración de las comunidades.	
Hito 7: Retroalimentación de los resultados del proyecto REALIZADA. Mes 20 a Mes 24	1. Diseño de Encuentro de Buenas Prácticas que permita retroalimentar el quehacer de las carreras de la salud en materias de VcM.	Informe de retroalimentación y buenas prácticas. <i>Responsable: Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.</i>
	2. Levantamiento de necesidades para actividad de retroalimentación	
	3. Encuentro de Buenas Prácticas en torno al Bienestar y Salud con miras al Desarrollo Sostenible y Difusión de los resultados del proyecto con los actores impactados.	

¹⁰ Comunas de La Serena, Coquimbo y Andacollo.

¹¹ Campus Andrés Bello, Campus Isabel Bongard, Campus Ignacio Domeyko, Campus Enrique Molina Garmendia y Campus Limarí.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Transferir conocimiento y buenas prácticas de promoción de la salud y prevención de enfermedades a los habitantes de las comunas de La Serena, Coquimbo y Andacollo, tendientes a mejorar su ciclo vital.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Programa de trabajo de Enfermería, Kinesiología y Odontología, que permita fomentar la participación de la comunidad en actividades de la ULS en torno a temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades. EJECUTADO Mes 4 a Mes 12	1. Levantar y diseñar programa en base al Modelo de trabajo con actores internos (Enfermería, Kinesiología y Odontología) y externos. 2. Selección de estudiantes para programa de embajadores para apoyar el programa de trabajo por carrera. 3. Adquirir bienes, insumos y contratar servicios necesarios para ejecutar el programa de trabajo. 4. Ejecución del programa de trabajo, por ejemplo: Talleres, charlas, stands informativos, visitas a establecimientos, entre otros, para la promoción de la salud y prevención de enfermedades¹². 5. Evaluación de la contribución del programa de trabajo desarrollado hacia la comunidad interna y externa.	Informe de evaluación de la actividad que contenga registros de asistencia desagregados por factores demográficos: Género, Edad, Vínculo con la ULS. Registro fotográfico. <i>Responsable: Enfermería, Kinesiología y Odontología, con apoyo de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.</i>
Hito 2: Jornada ciudadana de promoción de salud y prevención de enfermedad "Salud y Bienestar con perspectiva de género" EJECUTADAS Y EVALUADAS Mes 4 a Mes 12	1. Articulación con instituciones públicas, organismos privados, actores de la sociedad civil y la comunidad para la ejecución de las jornadas ciudadanas. 2. Generar programa semestral de las jornadas ciudadanas en dependencias de la Universidad y agentes externos. 3. Adquirir bienes, insumos y contratar servicios necesarios para ejecutar jornadas. 4. Ejecución de las jornadas ciudadanas de promoción de salud y prevención de enfermedad. 5. Evaluación de las jornadas ciudadanas de promoción de salud y prevención de enfermedad.	Informe de evaluación de la actividad que contenga registros de asistencia desagregados por factores demográficos: Género, Edad, Vínculo con la ULS. Registro fotográfico. <i>Responsable: Enfermería, Kinesiología y Odontología, con apoyo de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.</i>
Hito 3: Programa de trabajo de Enfermería, Kinesiología y Odontología, que permita fomentar la participación de la comunidad en actividades de la ULS en torno a temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades. EJECUTADO Mes 15 a Mes 23	1. Levantar y diseñar programa de trabajo conjunto entre las carreras de Enfermería, Kinesiología y Odontología y el Depto. Educación Física y Deporte. 2. Selección de estudiantes para programa de embajadores del CD. 3. Adquirir bienes, insumos y contratar servicios necesarios para ejecutar el programa de trabajo. 4. Ejecución del programa de trabajo, por ejemplo: Talleres, charlas, stands informativos, visitas a establecimientos entre otros, para la promoción de la salud y prevención de enfermedades¹³.	Informe de evaluación de la actividad que contenga registros de asistencia desagregados por factores demográficos: Género, Edad, Vínculo con la ULS. Registro fotográfico. <i>Responsable: Enfermería, Kinesiología y Odontología, con apoyo de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.</i>

¹² En los ámbitos de salud bucal, envejecimiento saludable, ciclo de vida de la comunidad entre otros.

¹³ En los ámbitos de salud bucal, envejecimiento saludable, ciclo vital de la comunidad entre otros.

	5. Evaluación de la contribución del programa de trabajo desarrollado hacia la comunidad interna y externa.	
Hito 4: Jornada ciudadana de promoción de salud y prevención de enfermedad "Salud y Bienestar con perspectiva de género" EJECUTADAS Y EVALUADAS Mes 15 a Mes 23	1. Articulación con instituciones públicas, organismos privados, actores de la sociedad civil y la comunidad para la ejecución de las jornadas ciudadanas.	Informe de evaluación de la actividad que contenga registros de asistencia desagregados por factores demográficos: Género, Edad, Vínculo con la ULS. Registro fotográfico. <i>Responsable: Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.</i>
	2. Generar programa semestral de las jornadas ciudadanas en dependencias de la Universidad y agentes externos.	
	3. Adquirir bienes, insumos y contratar servicios necesarios para ejecutar jornadas.	
	4. Ejecución de las jornadas ciudadanas de promoción de salud y prevención de enfermedad.	
	5. Evaluación de las jornadas ciudadanas de promoción de salud y prevención de enfermedad.	
Hito 5: Programa de Difusión de contenidos y parrilla programática de acciones vinculadas al área de salud, focalizada en la comunidad universitaria y regional.. EJECUTADAS Mes 3 a Mes 12	1. Definir contenidos prioritarios a difundir y divulgar por las carreras de Kinesiología, Enfermería, y Odontología; el departamento de Educación Física; y áreas afines de la institución.	Informe de Programa de Difusión de contenidos. Registro visual de la difusión y divulgación de contenidos vinculados a salud. <i>Responsable: Enfermería, Kinesiología y Odontología.</i>
	2. Adquirir insumos, bienes y contratación de servicios para difusión y divulgación del programa.	
	3. Implementación del programa de difusión de contenidos y parrilla programática de acciones vinculadas al área de salud.	
Hito 6: Programa de Difusión de contenidos y parrilla programática de acciones vinculadas al área de salud, focalizada en la comunidad universitaria y regional.. EJECUTADAS Mes 13 a Mes 24	1. Definir contenidos prioritarios a difundir y divulgar por las carreras de Kinesiología, Enfermería, y Odontología; el departamento de Educación Física; y áreas afines de la institución.	Informe de Programa de Difusión de contenidos. Registro visual de la difusión y divulgación de contenidos vinculados a salud. <i>Responsable: Enfermería, Kinesiología y Odontología.</i>
	2. Adquirir insumos, bienes y contratación de servicios para difusión y divulgación del programa.	
	3. Implementación del programa de difusión de contenidos y parrilla programática de acciones vinculadas al área de salud.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3		
Implementar intervenciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, de acuerdo a las necesidades sentidas de la comunidad regional mediante la aplicación de metodologías activas de aprendizaje de los estudiantes de la ULS.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Enfermería con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. EJECUTADO Mes 7 a Mes 12	1. Coordinación con actores vinculados, en base al modelo de trabajo acordado para visitar las comunidades.	Informe de evaluación de resultados y contribuciones del programa, que contenga registros de asistencia desagregados por factores demográficos: Género, Edad, Vínculo con la ULS. <i>Responsable: Departamento/Escuela de Enfermería.</i>
	2. Diagnóstico participativo para abordar temáticas priorizadas de salud potenciales a ser resueltas por carreras de salud de la ULS en ámbitos predefinidos en el diagnóstico.	
	3. Adquirir insumos, bienes y contratación de servicios para ejecución del programa.	
	4. Ejecución de los programas comprometidos.	
	5. Evaluación de los resultados y contribuciones de los programas.	
Hito 2: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Enfermería, con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. EJECUTADO Mes 14 a Mes 23	1. Coordinación con actores vinculados, en base al modelo de trabajo acordado para visitar las comunidades.	Informe de evaluación de resultados y contribuciones del programa, que contenga registros de asistencia desagregados por factores demográficos: Género, Edad, Vínculo con la ULS. <i>Responsable: Departamento/Escuela de Enfermería.</i>
	2. Diagnóstico participativo para abordar temáticas priorizadas de salud potenciales a ser resueltas por carreras de salud de la ULS en ámbitos predefinidos en el diagnóstico.	
	3. Adquirir insumos, bienes y contratación de servicios para ejecución del programa.	
	4. Ejecución de los programas comprometidos.	
	5. Evaluación de los resultados y contribuciones de los programas.	
Hito 3: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Kinesiología, con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. EJECUTADO (Mes 7 a Mes 12)	1. Coordinación con actores vinculados, en base al modelo de trabajo acordado para visitar las comunidades.	Informe de evaluación de resultados y contribuciones del programa, que contenga registros de asistencia desagregados por factores demográficos: Género, Edad, Vínculo con la ULS. <i>Responsable: Carrera de Kinesiología</i>
	2. Diagnóstico participativo para abordar temáticas priorizadas de salud potenciales a ser resueltas por carreras de salud de la ULS en ámbitos predefinidos en el diagnóstico.	
	3. Adquirir insumos, bienes y contratación de servicios para ejecución del programa.	
	4. Ejecución de los programas comprometidos.	
	5. Evaluación de los resultados y contribuciones de los programas.	

Hito 4: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Kinesiología , con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. EJECUTADO Mes 14 a Mes 23	1. Coordinación con actores vinculados, en base al modelo de trabajo acordado para visitar las comunidades.	Informe de evaluación de resultados y contribuciones del programa, que contenga registros de asistencia desagregados por factores demográficos: Género, Edad, Vínculo con la ULS. <i>Responsable: Carrera de Kinesiología</i>
	2. Diagnóstico participativo para abordar temáticas priorizadas de salud potenciales a ser resueltas por carreras de salud de la ULS en ámbitos predefinidos en el diagnóstico.	
	3. Adquirir insumos, bienes y contratación de servicios para ejecución del programa.	
	4. Ejecución de los programas comprometidos.	
	5. Evaluación de los resultados y contribuciones de los programas.	
Hito 5: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Odontología , con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. EJECUTADO Mes 7 a Mes 12	1. Coordinación con actores vinculados, en base al modelo de trabajo acordado para visitar las comunidades.	Informe de evaluación de resultados y contribuciones del programa, que contenga registros de asistencia desagregados por factores demográficos: Género, Edad, Vínculo con la ULS. <i>Responsable: Carrera de Odontología</i>
	2. Diagnóstico participativo para abordar temáticas priorizadas de salud potenciales a ser resueltas por carreras de salud de la ULS en ámbitos predefinidos en el diagnóstico.	
	3. Adquirir insumos, bienes y contratación de servicios para ejecución del programa.	
	4. Ejecución de los programas comprometidos.	
	5. Evaluación de los resultados y contribuciones de los programas.	
Hito 6: Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de Odontología , con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional. EJECUTADO Mes 14 a Mes 23	1. Coordinación con actores vinculados, en base al modelo de trabajo acordado para visitar las comunidades.	Informe de evaluación de resultados y contribuciones del programa, que contenga registros de asistencia desagregados por factores demográficos: Género, Edad, Vínculo con la ULS. <i>Responsable: Carrera de Odontología</i>
	2. Diagnóstico participativo para abordar temáticas priorizadas de salud potenciales a ser resueltas por carreras de salud de la ULS en ámbitos predefinidos en el diagnóstico.	
	3. Adquirir insumos, bienes y contratación de servicios para ejecución del programa.	
	4. Ejecución de los programas comprometidos.	
	5. Evaluación de los resultados y contribuciones de los programas.	

8. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
OE1	1. N° de espacios universitarios mejorados y/o remodelados	Número de espacios universitarios mejorados y/o remodelados	0	3	0	Informe de Mejoramiento y/o remodelación. <i>Responsable: Dirección de Servicio / Oficina de Planificación y Desarrollo</i>
OE1	2. Porcentaje de expositoras en Encuentro de Buenas Prácticas en torno al Bienestar y Salud con miras al Desarrollo Sostenible.	[Número de expositoras (mujeres) en encuentros de Buenas Prácticas] / [N° total de expositores]	0%	0%	60%	Informe Buenas Prácticas difundidas en el Encuentro. <i>Responsable: Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.</i>
OE1	3. Porcentaje de satisfacción en torno a los resultados del proyecto por parte de los beneficiarios.	[N° de respuestas positivas respecto a satisfacción en torno a resultados del proyecto] / [N° total de respuestas]	0	0	80%	Estudio de valoración de las comunidades vinculadas. <i>Responsable: Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión con el apoyo de Enfermería, Kinesiología, Odontología</i>
OE2	4. Sumatoria de asistentes que participan en actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad ¹⁴ de forma presencial o virtual.	Σ de asistentes que participan en actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.	250	450	600	Informe de evaluación de la actividad que contenga registros de asistencia desagregados por factores demográficos: Género, Edad, Vínculo con la ULS. <i>Responsable: Enfermería, Kinesiología, Odontología</i>
OE2	5. Sumatoria de asistentes que participan en Jornada ciudadana de promoción de salud y prevención de enfermedad "Salud y Bienestar con perspectiva de género"	Σ de asistentes que participan en Jornada ciudadana de promoción de salud y prevención de enfermedad "Salud y Bienestar con perspectiva de género".	0	50	65	Informe de evaluación de la actividad que contenga registros de asistencia desagregados por factores demográficos: Género, Edad, Vínculo con la ULS. <i>Responsable: Enfermería, Kinesiología, Odontología</i>
OE3	6. N° de personas acompañadas ¹⁵ por estudiantes de la carrera de Enfermería en el	Número de personas acompañadas de los programas de vinculación de Enfermería.	35	60	80	Informe de evaluación de resultados y contribuciones del programa, que contenga registros de asistencia desagregados por factores

¹⁴ El Indicador contempla un mínimo de 60% de mujeres (150 mujeres año 1, y 210 año 2).

¹⁵ Persona intervenida en una o más sesiones durante los programa de la carrera de Enfermería.

	Programa ¹⁶ de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas.					demográficos: Género, Edad, Vínculo con la ULS. <i>Responsable: Carrera de Enfermería</i>
OE3	7. N° de personas acompañadas ¹⁷ por estudiantes de la carrera de Kinesiología en el Programa ¹⁸ de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas.	Número de personas acompañadas de los programas de vinculación de Kinesiología	45	80	100	Informe de evaluación de resultados y contribuciones del programa, que contenga registros de asistencia desagregados por factores demográficos: Género, Edad, Vínculo con la ULS. <i>Responsable: Carrera de Kinesiología.</i>
OE3	8. N° de personas acompañadas ¹⁹ por estudiantes de la carrera de Odontología en el Programa ²⁰ de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas.	Número de personas acompañadas de los programas de vinculación de Odontología.	60	100	140	Informe de evaluación de resultados y contribuciones del programa, que contenga registros de asistencia desagregados por factores demográficos: Género, Edad, Vínculo con la ULS. <i>Responsable: Carrera de Odontología.</i>

¹⁶ Programa de desarrollo comunitario, Programa de cuidado en el crecimiento y desarrollo del niño adolescente y la familia, Programa de Gestión del cuidado en enfermería y comunidad, Programa de Cuidado en el adulto mayor en situaciones de Emergencias y desastres, Programa de prevención de la obesidad, entre otros.

¹⁷ Persona intervenida en una o más sesiones durante los programa de la carrera de Kinesiología.

¹⁸ Programa de Salud Pública y Familiar, Fisiología del ejercicio, Kinesiología cardiovascular, Kinesiología Pediátrica, Técnicas Kinesiológicas, Kinesiología Geriátrica, entre otros.

¹⁹ Persona intervenida en una o más sesiones durante los programa de la carrera de Enfermería.

²⁰ Microbiología Oral, Odontopediatría II, Internados clínicos realizados en la Clínica Odontológica Asistencial Docente, Módulo de Atención de Pacientes con Necesidades Especiales, entre otros.

9. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

9.1 PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	0	0	0
		Honorarios (Docentes)	0	0	0
		Seguros de accidente (Docentes)	0	0	0
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	0	0	0
		Honorarios (Académicos)	0	0	0
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	0	0	0
		Seguros de accidente (Académicos)	0	0	0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	52.413	62.895	115.308
		Honorarios (Equipo de gestión)	0	0	0
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	0	0	0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	0	0	0
		Honorarios (Ayudantes)	0	0	0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	10.800	10.800	21.600
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	0	0	0
		Honorarios (Otras contrataciones)	0	0	0
	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	900	900	1.800
		Mantención (Visita especialista)	0	0	0
		Seguros (Visita especialista)	0	0	0
		Honorarios (Visita especialista)	1.800	1.800	3.600
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)	0	0	0
		Viáticos/mantención (Formación)	0	0	0
		Seguros (Formación)	0	0	0
		Inscripción (Formación)	3.000	3.000	6.000
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	0	0	0
		Viático/Mantención (Vinculación)	0	0	0
		Seguros (Vinculación)	0	0	0
		Servicios de alimentación (Vinculación)	0	0	0
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)	0	0	0
		Mantención (Movilidad)	0	0	0
		Seguros (Movilidad)	0	0	0
		Inscripción (Movilidad)	0	0	0
		Movilización (Asist. Reuniones)	5.000	4.800	9.800

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	4.400	4.400	8.800
		Seguros (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	0	0	0
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	0	0	0
		Seguros (Org. Talleres)	0	0	0
		Honorarios (Org. Talleres)	7.580	7.580	15.160
		Otros servicios (Org. Talleres)	3.000	3.000	6.000
		Movilización (Org. Talleres)	17.800	17.000	34.800
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	18.200	17.000	35.200
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	8.700	7.000	15.700
		Materiales e insumos (Org. Talleres)	2.300	2.000	4.300
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)	5.000	5.000	10.000
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	0	0	0
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	0	0	0
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)	0	0	0
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)	0	0	0
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)	0	0	0
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)	0	0	0
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	58.000	0	58.000
		Servicios de acceso y suscripción	3.000	0	3.000
		Servicios de telecomunicaciones	0	0	0
		Servicios básicos	0	0	0
		Gastos envío correspondencia	0	0	0
		Seguros	0	0	0
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	0	0	0
		Arriendo de espacios	0	0	0
		Otros	0	0	0
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	1.195	0	1.195
		Material pedagógico y académico	39.000	39.000	78.000
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	0	0	0
		Servicios y productos de difusión	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación	10.000	10.000	20.000
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	0	0	0
		Impuestos	0	0	0

		Patentes	0	0	0
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora	0	0	0
		Consultoría individual	0	0	0
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos	0	0	0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	33.849	8.500	42.349
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	6.000	0	6.000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	0	0	0
		Desarrollo de softwares	0	0	0
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	0	0	0
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	0	0	0
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	50.000	0	50.000
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	0	0	0
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					98.349
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					448.263
TOTAL ANUAL MS			341.937	204.675	546.612

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO E HITO ASOCIADO
Recursos humanos	1- Contratación de profesionales nuevos y/o preexistentes para conformar el equipo de trabajo, considera: Coordinador/a administrativo/a (JC), Gestor/a de comunidades (JC), Diseñador(a) (1/2 J), Periodista (JC), y Profesional de Apoyo (JC). 2- 30 Estudiantes embajadores por año (10 por carrera), para el Programa de trabajo que permita fomentar la participación de la comunidad en actividades de la ULS en torno a temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.	1- OE N°1– Hito N°1 2- OE N°2– Hito N°1&3
Gastos académicos	1- Recursos para inscripción en cursos de formación, para el equipo de trabajo e institucional. 2- Gastos Académicos vinculados a la ejecución del Modelo de trabajo con actores internos y externos para abordar temáticas de salud potenciales a ser resueltas por carreras de salud de la ULS, pertinentes para la comunidad y Encuentro de Buenas Prácticas en torno al Bienestar y Salud con miras al Desarrollo Sostenible (año 1 y 2), considera: gastos de compra de insumos para talleres; servicios de producción técnica (sonido e iluminación); servicios de alimentación; pendones, afiches, banners, e insertos en medios, para difusión; honorarios para expositores; gastos de movilización para la participación de la sociedad civil y de la comunidad; y movilización & honorarios para Visita de Expertos. 3- Gastos asociados a movilización y mantención/viático, para la ejecución de estudio de valoración de las comunidades vinculadas a través del proyecto respecto a los resultados del programa de actividades en torno a metodologías activas. 4- Recursos para la ejecución Programa de trabajo que permita fomentar la participación de la comunidad en actividades de la ULS en torno a temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades (año 1 y 2), considera: Adquisición de pendones y toldes para desarrollo de actividades; y gastos de movilización y alimentación para participantes y Jornadas Ciudadanas de Promoción de La Salud. 5- Gastos de Movilización y Mantención (viáticos), para asistencia a instancias de transferencia de material a los actores externos involucrados y a las comunidades universitarias y regional. 6- Ejecución de gastos vinculados a la realización de Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en las 3 carreras (Enfermería, Kinesiología y Odontología) con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional (año 1 y 2), considera: movilización y mantención (viáticos) para articulación con instituciones públicas, organismos privados, actores de la sociedad civil y	1- OE N°1– Hito N°1 2- OE N°1– Hito N°3,4&5 3- OE N°2 – Hito N°1, 2, 3&4 3- OE N°1– Hito N°6 4- OE N°2– Hito N°1,23&4 5- OE N°2– Hito N°5&6 6- OE N°3– Hito N°1,2,3,4,5&6

	la comunidad; servicio de alimentación y movilización para organización de talleres; y Honorarios para relatores.	
Gastos de operación	1- Adquisición de materiales e insumos de oficina (teclados, mouse, audífonos, lapiceras, tintas, resmas, entre otras) y suscripción de licencias M.Offc. y Adobe, para el equipo del proyecto. 2- Compra de material pedagógico (kits de materiales, partes y piezas, insumos médicos, y otros) para ejecutar Programa de trabajo de Enfermería, Kinesiología y Odontología, que permita fomentar la participación de la comunidad en actividades de la ULS en torno a temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades (año 1 y 2). 3- Desarrollo de Material informativo impreso y digital (audiovisual), de contenidos vinculados a salud, para la comunidad universitaria y regional. 4- Provisión de recursos para ejecución de mantenimiento y reparación de espacios universitarios utilizados para actividades de salud, incluyendo departamento de educación física y deportes, en base a levantamiento de necesidades. 5- Compra de material pedagógico (kits de materiales, partes y piezas, insumos médicos, y otros) para ejecutar Programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de las tres carreras, con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional (año 1 y 2).	1- OE N°1– Hito N°1 2- OE N°2– Hito N°1,2,3&4 3- OE N°2– Hito N°3 4- OE N°1– Hito N°5 5- OE N°3– Hito N°1,2,3,4,5&6
Servicios de consultoría	No se consideran Servicios de Consultoría.	
Bienes	1- Adquisición de notebooks e impresoras para el equipo del proyecto. 2- Compra de equipamiento menor para las carreras de Kinesiología, Odontología y Enfermería, en el marco de la ejecución del programa de trabajo que permita fomentar la participación de la comunidad en actividades de la ULS en torno a temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades. 3- Equipamiento e instrumental de apoyo para la ejecución del programa de actividades bidireccionales en torno a Metodologías Activas de Aprendizaje en la carrera de las 3 carreras, con base en la progresión del estudiante en su plan de estudios y las necesidades sentidas de la comunidad regional (año 1 y 2).	1- OE N°1– Hito N°1 2- OE N°2– Hito N°1,2,3&4 3- OE N°3– Hito N°1,2,3,4,5&6
Obras	1- Provisión de recursos para ejecución de Remodelación de espacios universitarios utilizados para actividades de salud, incluyendo departamento de educación física y deportes, en base a levantamiento de necesidades.	1- OE N°1– Hito N°5

10. ANEXOS

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rojas	Escobar	Luperfina Eloísa
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lrojas@userena.cl	51 2 204441	Rectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Comercial	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2007
Ingeniero en Administración	Universidad De Los Lagos	Chile	1999
Técnico En Administración de Empresas	Universidad De La Serena	Chile	1984
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster En Dirección General De Empresas	IEDE	España	1999
Doctora En Ingeniería	Universidad Tecnológica De Nagaoka	Japón	1993
Magíster En Ciencias De Ingeniería	Universidad Tecnológica De Nagaoka	Japón	1990

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Torrejón	Vergara	Alejandra Gladys
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vreconomica@userena.cl	51 2 204444	Vicerrectora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de estado en educación Gral. Básica	Universidad de La Serena	Chile	1982
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Postítulo en Lenguaje y Comunicación.	Universidad de La Serena	Chile	1989
Postítulo en Orientación Educacional y Vocacional.	Universidad Católica del norte	Chile	2001
Diplomado en Modularización, basado en Competencias	Universidad Ramón Llull	Barcelona, España	2008
Magister en Educación	Universidad Arcis	Chile	2007
Doctorado en educación con mención en mediación Pedagógica	Universidad de la Serena	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cuevas	Larenas	Héctor Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Vreconomica@userena.cl	51 2 204442	Vicerrector de Asuntos Económicos Y Administrativos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en física aplicada	USACH	CHILE	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en ciencias mención astronomía	Sao Pablo	Brasil	1996
Doctorado en ciencias mención astronomía	Sao Pablo	Brasil	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Palma	Chilla	Luis
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
	51 2 204292	Decano Facultad de Ciencias
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Matemáticas y Física	Universidad de La Serena	Chile	
Licenciado en Educación	Universidad de La Serena	Chile	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Física	Universidad de La Serena	Chile	
Doctor en Ciencias, mención en Física	Universidad de Tarapacá	Chile	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Varas	Madrid	Carlos
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cvaras@userena.cl	51 2 204389	Director de Vinculación con el Medio y Extensión
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de La Serena	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	Universidad ESERP BARCELONA	España	2006
Magister en Recursos Humanos	Universidad Diego Portales	Chile	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vásquez	Ángel	Viviana Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vvasquez@userena.cl	51 2 204472	Encargada Oficina de Planificación y Desarrollo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de La Serena	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Verelst		Nando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
nando.verelst@userena.cl	51 2 204389	Coordinador Institucional de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Administración de Empresas	Universidad de La Serena	Chile	2018
Licenciado en Administración Turística	Universidad de La Serena	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Venegas	Morales	Claudia Macarena
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
claudia.venegasm@userena.cl	51 2 204472	Directora Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Santiago	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Administración, MBA	Universidad de Chile	Chile	2022
Diploma en Evaluación de la Calidad de Programas de Educación a Distancia	Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia	Ecuador	2016

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APÉLLIDO MATERNO	NOMBRES
Moya	Baeza	Luis Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
amoya@userena.cl	51 2 204269	Director Centro de Informática y de Computación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Cartógrafo	Universidad Tecnológica Metropolitana	Chile	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fuentes	Garcés	Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
	51 2 204588	Directora de Comunicaciones Estratégicas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad de Tarapacá	Chile	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Aguirre	Núñez	Luis
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
luis.aguirren@userena.cl	51 2 204100	Director de Servicios
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Constructor Civil			
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Blanco	Affaro	Cristian Daniel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cblanco@userena.cl	51 2 204444	Coordinador del Área general de Coordinación de Derechos y Deberes para la Formación Integral.
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad Arturo Prat	Chile	2003
Licenciado en Sociología	Universidad Arturo Prat	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Docencia para la Educación Superior	Universidad Andrés Bello	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Zuleta	González	Lídice
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lzuleta@userena.cl	51 2 204003	Directora Departamento de Enfermería
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermera	Universidad de La Serena	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Willeke	Escobar	Alexandra Katrin
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
awilleke@userena.cl	51 2 204005	Directora Escuela de Enfermería
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermera	Universidad de Concepción	Chile	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación con Mención en Pedagogía para la Educación Superior	Universidad Santo Tomás		

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gary	Bufadel	Alfredo Javier
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
agary@userena.cl	51 2 204532	Director Kinesiología
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Kinesiólogo	Antofagasta	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister	Andrés Bello	Chile	2008
Doctorado	Atlantic International University	USA	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Oyanadel	Escudero	Cristian
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
coyanadel@userena.cl	51 2 334947	Director Odontología
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Cirujano Dentista	Universidad de Concepción	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Salud Pública	Universidad Católica del Norte	Chile	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Warner	García	Jeremy Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jwarner@userena.cl	51-2204472	Analista Institucional Encargado de la Oficina de Coordinación Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil Industrial	Universidad de La Serena	Chile	2010
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de La Serena	Chile	2010
Diplomado en Dirección de Proyectos	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Granger	Olivares	Carla Eugenia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
carla.granger@userena.cl	51-2204472	Profesional de Apoyo Seguimiento Técnico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Civil Industrial	Universidad de La Serena	Chile	2021
Licenciada en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de La Serena	Chile	2021
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN